RESOLUCIÓN N° **070**

Santiago, 7 de marzo de 2016.

Aprueba Cedulario de Examen de Licenciatura.

VISTOS:

Lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, aprobado por el DFL N°3, de 2006, del Ministerio de Educación; por el Estatuto Administrativo, aprobado por el D.F.L. N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda y lo dispuesto en los Decretos Universitarios N° 2091 y 2474, ambos de 2015, y del Reglamento para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

Que la importancia del examen de licenciatura es indiscutida y también lo es el hecho que su forma y contenido deben ser congruentes con los planes de estudio y las metodologías de enseñanza. Por ello, un cambio sustancial de este examen solo podrá darse como consecuencia de un proceso que modifique los planes de estudio y las metodologías de enseñanza.

No obstante, existe la convicción que es posible introducir ciertas modificaciones que sirvan para actualizar los contenidos e incorporar visiones contemporáneas en los temas de las cédulas efectivas

Al propio tiempo, es interés de la Facultad disminuir el tiempo promedio en que sus egresados quedan en condiciones de recibir el grado de Licenciado, tiempo que –en alguna medida- puede verse, actualmente, influido por la manera como se procede a tomar el examen y a la especificidad de ciertos temas quen en el mismo se interroga.

A lo anterior se une el que no sólo es preciso actualizar periódicamente el Cedulario que recoge las cédulas de materias obligatorias y electivas que han de ser evaluadas en los Exámenes de Licenciatura, sino que es necesario, además, cerciorarse que los contenidos contemplados en el Cedulario respondan a los problemas y necesidades del entorno social como a las peculiaridades de nuestro sistema jurídico.

Por tal motivo, parece importante que el Cedulario refleje la creciente importancia del Derecho Público para dotar de sentido y coherencia al sistema jurídico chileno y, a la par, la tendencia a constitucionalizar los contenidos de las distintas asignaturas. Ello conjuntamente con enfatizar que las interrogaciones en el Examen de Licenciatura habrán de girar sobre los principios fundamentales de las instituciones que comprende cada una de las asignaturas obligatorias, tendiendo a evaluar el grado de comprensión, análisis y síntesis del

Pío Nono N° 1, Providencia
Tel. (56-2) 29785202 – 2-9785200
decano@derecho.uchile.cl
www.derecho.uchile.cl

conocimiento del postulante, debiendo evitarse la exigencia de detalles meramente reglamentarios o formales. Esto ya fue instruido, en tal sentido, por medio del Oficio N°189, de 7 de septiembre de 2015 y, adicionalmente, se adoptaron medidas como el establecimiento de presidencias fijas de Comisiones de Licenciatura y la obligación de leer los artículos pertinentes del Reglamento referidos al tema al inicio de cada examen.

Congruente y conjuntamente es necesario suprimir del Cedulario aquellos contenidos que inciden en aspectos no fundamentales o que no apunten a una formación general.

Es por esto que, tras un proceso deliberativo en el cual han tenido participación los distintos Departamentos, se estima imprescindible, por el momento, a lo menos renovar el Cedulario del Examen de Licenciatura. El análisis acerca del futuro de este examen deberá ser consecuencia de un proceso de estudio de los actuales Planes y Programar y de la metodología de la docencia.

Por ello, considerando que con arreglo a lo previsto en los Artículos 15 y 17 del Reglamento para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, le corresponde al Decano aprobar las asignaturas y cédulas que habrán de figurar en el referido Cedulario.

RESUELVO:

1.- Apruébese el Cedulario de Examen de Licenciatura según da cuenta el documento que se anexa a la presente Resolución y que forma parte integrante de ésta.

2.- El Cedulario aludido en la presente resolución se aplicará a los Exámenes de Licenciatura que se rindan a partir del 2 de mayo 2016 y, a partir de esa fecha, déjese sin efecto la Resolución Nº 246, del 29 de Junio de 2010.

Comuníquese y regístrese.

MARICRUZ GÓMEZ DE LA TORRE VARGAS
VICEDECANA Y MINISTRA DE FE

DAVOR HARASIC YAKSIC
DECANO

UNIVERSIDAD DE CHILE
DECANO
FACULTAD DE DERECHO

VICEDECANA
FACULTAD DE DERECHO

DHY/MGTV/IPM/ipc

Pío Nono Nº 1, Providencia
Tel. (56-2) 29785[illegible] – 29785[illegible]
decano@derecho.uchile.cl
www.derecho.uchile.cl

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DECANATO

CÉDULAS OBLIGATORIAS

1. DERECHO CIVIL

I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL

1. Fuentes del Derecho Civil

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
1	Concepto de Derecho Privado y sus Fuentes	A. Concepto de Derecho Privado y paralelo con Derecho Público. B. Materias que comprende el Derecho Civil C. Características del Derecho Civil Derecho común, general y supletorio D. Fuentes del Derecho Privado Fuentes formales y materiales
2	Costumbre en Derecho Privado	A. Concepto B. Clasificación C. Valor de la costumbre en materia civil D. Prueba de la costumbre en materia civil
3	Principios del Derecho Civil	A. Concepto de principio B. Valor e importancia de los principios C. Enunciación de los principios (i) Autonomía de la voluntad (ii) Buena fe (iii) Responsabilidad (iv) Prohibición del enriquecimiento injustificado (v) Abuso de derecho (vi) Libre circulación de los bienes (vii) Libertad (viii) Igualdad (ix) Defensa de la propiedad individual
4	Principio de la responsabilidad	A. Concepto jurídico de responsabilidad civil B. Discusión sobre estatuto único de responsabilidad Fundamento jurídico de la responsabilidad C. Fuentes de los ilícitos civiles (i) Incumplimiento de la obligación contractual: responsabilidad contractual (ii) Delito o cuasidelito civil: responsabilidad extracontractual (iii) Cuasidelito e incumplimiento de obligaciones legales: régimen aplicable D. Causales de exculpación E. Cúmulo, opción o concurrencia de responsabilidades
5	Principio de la autonomía de la voluntad	A. Concepto B. Sub principios (i) Consensualismo (ii) Fuerza obligatoria de los contratos (iii) Libertad contractual (iv) Efecto relativo de los contratos (v) Efecto absoluto o expansivo de los contratos
6	Principio de la buena fe	A. Concepto de buena fe B. Buena fe objetiva (i) Regulación en el Código Civil (ii)Expresión durante el íter precontractual, contractual y postcontractual C. Buena fe subjetiva (i) Regulación en el Código Civil (ii) Presunción (iii) Excepciones
7	Principio que prohíbe el enriquecimiento injustificado	A. Concepto de enriquecimiento injustificado B. Tratamiento de la materia en el ordenamiento jurídico e importancia de su regulación C. Manifestaciones en el Código Civil (v. gr., los cuasicontratos)

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
8	Principio de la libre circulación de bienes	A. Conceptualización del principio B. Tratamiento de la materia en el ordenamiento jurídico e importancia de su regulación C. Excepciones o declinaciones en el ordenamiento jurídico
9	Principio de la Igualdad	A. Conceptualización del principio B. Tratamiento de la materia en el ordenamiento jurídico e importancia de su regulación C. Excepciones o declinaciones en el ordenamiento jurídico
10	Principio de libertad	A. Conceptualización del principio B. Tratamiento de la materia en el ordenamiento jurídico e importancia de su regulación C. Excepciones o declinaciones en el ordenamiento jurídico

2. Relación jurídica y derechos subjetivos:

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
11	Relación Jurídica y Derecho subjetivo	A. Concepto y elementos de la relación jurídica de Derecho Privado (i) Sujetos (ii) Deber jurídico (iii) Derechos subjetivos B. Concepto de derecho subjetivo (i) Derechos absolutos y relativos (ii) Derechos privados y públicos (iii) Adquisición, transferencia y pérdida de los derechos subjetivos (iv) Límite de los derechos subjetivos privados Teoría de los actos propios C. Clasificación
12	Teoría del abuso del derecho	A. Concepto de abuso del derecho B. Concepto de derecho subjetivo y derecho objetivo C. Fines económicos y sociales del derecho
13	Dolo y mala fe	A. Concepto de dolo (i) Regulación de la materia en el Código Civil (ii) Consecuencias del dolo B. Concepto de buena y mala fe (i) Casos en que no se presume buena fe (ii) Consecuencias de la mala fe
14	Protección de la confianza y apariencia en el derecho privado y protección de los terceros de buena fe en el Código Civil	A. Concepto de buena fe Relación con la confianza B. Efectos de un acto entre las partes y con terceros Sanción de inoponibilidad C. Manifestación de la confianza y teoría de la apariencia en el Código Civil (i) Elementos que estructuran la teoría de la apariencia (ii) Teoría del acto simulado D. Concepto de error común
15	Efectos jurídicos del tiempo en el ordenamiento.	A. Concepto de efecto jurídico (i) Adquisición (ii) Modificación (iii) Extinción B. Hechos jurídicos Tiempo como hecho jurídico natural
16	La relación jurídica y los efectos de la ley en el tiempo.	A. Efectos de la ley en el tiempo (i) Principio de la irretroactividad de la ley (ii) Ley sobre los efectos retroactivos de las leyes B. Teorías sobre la aplicación de la ley retroactivamente (i) Teoría de los derechos adquiridos Concepto de derecho adquirido (ii) Teoría de la situación jurídica

17	Distinción entre derechos personales y reales	A. Concepto y naturaleza de derecho real (i) Derechos reales consagrados en el Código Civil (ii) Derechos reales consagrados en otros cuerpos normativos B. Concepto y naturaleza de derecho personal C. Diferencias entre ambos tipos de derecho: Relevancia de la distinción

II. TEORÍA DEL ACTO JURÍDICO Y EL CONTRATO

1. Teoría del acto jurídico y del contrato

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
18	Teoría del acto jurídico	A. Concepto de acto jurídico B. Elementos del acto jurídico C. Requisitos de existencia D. Requisitos de validez E. Efectos del acto jurídico
19	Principios generales de la contratación	A. Principio de la autonomía de la voluntad (i) Consensualismo Atenuante y excepciones (ii) Libertad de contratación Limitaciones: orden público, buenas costumbres y ley (iii) Fuerza obligatoria de los contratos Pacta sunt servanda - Frente al legislador, al juez y a las partes (iv) Efecto relativo - Excepción al efecto relativo - Efecto absoluto o expansivo B. Principio de buena fe (i) Buena fe subjetiva en relación a los contratos (ii) Buena fe objetiva C. Principio de igualdad D. Principio de responsabilidad contractual
20	Elementos del acto jurídico	A. Elementos de existencia (i) Voluntad (ii) Causa (iii) Objeto (iv) Solemnidades B. Elementos de validez (i) Voluntad exenta de vicios (ii) Causa lícita (iii) Objeto lícito (iv) Capacidad (v) Solemnidades C. Diferenciar entre elementos esenciales, naturales y accidentales
21	Manifestación de la voluntad	A. Voluntad como requisito de existencia del acto jurídico B. Requisitos (i) Manifiesta - Expresa - Tácita - Valor del silencio (ii) Seria
22	Formación del consentimiento	A. Voluntad en los actos jurídicos bilaterales: Concepto de consentimiento B. Elementos de la formación del consentimiento (i) Oferta - Completa (ii) Aceptación - Pura y simple - Término oportuno

		- Mientras oferta se encuentre vigente C. Momento en que se forma el consentimiento D. Lugar donde se forma el consentimiento
23	Consensualismo	A. Relación entre consensualismo y autonomía de la voluntad (i) Suficiencia de la sola voluntad para perfeccionar el acto jurídico (ii) Importancia que la voluntad se baste a sí misma B. Excepciones (i) Solemnidades de existencia (ii) Contratos reales C. Atenuantes (i) Solemnidades de validez (ii) Formalidad habilitante (iii) Formalidad de publicidad (iv) Formalidad de prueba
24	Vicios del consentimiento	A. Concepto de vicio del consentimiento (i) Manifestación de voluntad no coincide con la voluntad real (ii) Vicios en la voluntad unilateral B. Vicios del consentimiento (i) Error (ii) Fuerza (iii) Dolo C. Requisito general: vicio determinante
25	Error como vicio del consentimiento	A. Concepto de error (i) Error de Derecho (ii) Error de Hecho - Error esencial/obstáculo - Error sustancial - Error en las calidades accidentales (iii) Error en la persona (iv) Error común B. Requisitos para que vicie consentimiento C. Sanciones aplicables a cada caso.
26	Dolo como vicio del consentimiento	A. Concepto de dolo B. Concepto de dolo como vicio del consentimiento (i) Requisitos del dolo como vicio del consentimiento Concepto de dolo incidental (ii) Sanción C. Manifestaciones de dolo en el Código Civil
27	Fuerza como vicio del consentimiento	A. Concepto de fuerza B. Clasificación (i) Fuerza física (ii) Fuerza moral C. Requisitos de la fuerza como vicio del consentimiento D. Sanción a la fuerza como vicio del consentimiento
28	Responsabilidad precontractual	A. Régimen aplicable B. Deberes precontractuales Período que comprende C. Casos (i) Ruptura injustificada (ii) Infracción u omisión a los deberes de información D. Sanción por infracción (i) Indemnización de perjuicios (ii) Otras sanciones civiles E. Fundamento responsabilidad precontractual
29	Negociación de un contrato	A. Poder de negociación B. Deberes de negociación
30	Teoría del objeto	A. Regulación del objeto en el Código Civil B. Diferenciar entre objeto del contrato, objeto de la obligación y objeto de la prestación C. Requisitos del objeto cosa D. Requisitos del objeto hecho E. Sanción por falta de objeto

31	Objeto ilícito	A. Falta de definición legal Discusión sobre su definición B. Casos regulados en la ley C. Sanciones
32	Teoría de la causa	A. Regulación en el Código Civil (i) Causa real (ii) Causa lícita B. Principales doctrinas sobre la causa (i) Doctrina tradicional Falta de causa (ii) Doctrina del móvil C. Sanciones por causa ilícita
33	Simulación y fraude a la ley	A. Concepto de simulación (i) Regulación en el Código Civil (ii) Clasificación (iii) Efectos - Entre las partes - Respecto de terceros Acción de simulación - Sanciones de ineficacia B. Concepto de fraude a la ley Sanción
34	Buenas costumbres y orden público	A. Concepto de buenas costumbres Normas que hagan alusión a las buenas costumbres B. Concepto de orden público Normas de orden público C. Sanción a contravención D. Evolución de los conceptos
35	Formalidades en el acto jurídico y el contrato	A. Requisitos externos B. Formalidades propiamente tales (i) Solemnidades de existencia (ii) Solemnidades de validez C. Formalidades habilitantes D. Formalidades de prueba E. Formalidades de publicidad
36	Representación	A. Representación como acto jurídico B. Clases de representación (i) Convencional (ii) Legal (iii) Judicial C. Requisitos de operación D. Teorías que explican su naturaleza (i) Ficción de la ley (ii) Modalidad E. Comparación con el mandato.
37	Manifestación de la renuncia en el Código Civil	A. Regulación de la renuncia en el Código en el Civil B. Requisitos (i) Interés individual (ii) No prohibida C. Principios (i) Normas de orden público (ii) Normas de orden privado D. Casos de renuncia en el Código Civil

2. Sanciones de ineficacia

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
38	Teoría de la inexistencia	A. Sanción de inexistencia B. Características C. Diferencias con nulidad D. Argumentos a favor y en contra de su procedencia
39	Nulidad absoluta	A. Concepto de nulidad absoluta B. Regulación en el Código Civil C. Causales D. Legitimidad activa E. Saneamiento F. Efectos declaración nulidad (i) Entre partes: prestaciones mutuas Excepciones (ii) Respecto terceros Excepciones G. Diferencias con la nulidad relativa
40	Nulidad relativa	A. Concepto de nulidad relativa B. Regulación en el Código Civil C. Causales D. Legitimidad activa E. Saneamiento F. Efectos declaración nulidad (i) Entre partes: prestaciones mutuas Excepciones (ii) Respecto terceros Excepciones G. Diferencias con la nulidad absoluta

3. Clasificación de los actos jurídicos y del contrato

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
41	Clasificación de los actos jurídicos y los contratos	A. Clasificación de los actos jurídicos (i) Unilateral o bilateral (ii) Entre vivos o por causa de muerte (iii) A título gratuito u oneroso (iv) Puro y simple o sujeto a modalidad (v) De familia o patrimoniales (vi) Principal o accesorio (vii) Solemnes o no solemnes (viii) Nominado o innominado B. Clasificación de los contratos (i) Según el Código Civil - Unilateral o bilateral - Gratuito u oneroso - Conmutativo o aleatorio - Principal o accesorio - Consensual, real o solemne (ii) Clasificación fuera del Código Civil - Nominado o innominado - Ejecución instantánea, diferida o de tracto sucesivo - Individual o colectivo - Libre o por adhesión
42	Contratos unilaterales y bilaterales	A. Clasificación según quien resulta obligado Momento en que se define B. Concepto de contrato unilateral C. Concepto de contrato bilateral D. Importancia de la distinción (i) Efectos asociados a los contratos bilaterales - Condición resolutoria tácita

		- Excepción de contrato no cumplido - Teoría de los riesgos E. Concepto de contrato sinalagmático imperfecto Discusión sobre se les aplican los efectos propios de un contrato bilateral F. Noción de contrato plurilateral
43	Manifestación de la interdependencia de las obligaciones	A. Contrato bilateral B. Concepto de interdependencia de las obligaciones C. Excepción de contrato no cumplido (i) Procedencia (ii) Requisitos (iii) Efectos Discusión sobre sus efectos D. Resolución por incumplimiento (i) Procedencia (ii) Requisitos (iii) Efectos Discusión sobre sus efectos
44	Teoría de los riesgos	A. Regulación en el Código Civil (i) Procedencia en relación a una obligación de dar una especie o cuerpo cierto (ii) Requisitos - Cumplimiento de obligación pendiente - Causa inimputable al deudor - Imposibilidad de cumplir (irresistible) - Imprevisibilidad al momento de celebrar el contrato Concepto de caso fortuito (iii) Excepciones a su aplicación (iv) Efectos - Concepto de riesgo - Pérdida de la cosa que se debe como modo de extinguir las obligaciones Distinción entre pérdida por caso fortuito y culpa (v) Cláusula modificatoria de riesgos B. Origen histórico Críticas a la regulación nacional C. Discusión sobre su aplicación en las obligaciones de hacer o no hacer
45	Excepción de contrato no cumplido	A. Concepto de mora B. Incumplimiento de una obligación C. Regulación de la excepción de contrato no cumplido (i) Procedencia - Manifestación de la interdependencia de las obligaciones (ii) Requisitos: - Obligación actualmente exigible - Demandante no haya cumplido o no se encuentre llano a cumplir (iii) Efectos - Discusión acerca de los efectos
46	Contratos gratuitos y onerosos	A. Clasificación según la utilidad para las partes B. Contrato gratuito C. Contrato oneroso (i) Clasificación según la equivalencia de las prestaciones - Contrato conmutativo - Contrato aleatorio - Importancia de la clasificación: procedencia de la teoría de la imprevisión y la lesión enorme - Crítica a la clasificación (ii) Crítica a la utilización del vocablo prestación en plural (iii) Importancia de la clasificación en relación a otros conceptos jurídicos
47	Contratos de ejecución instantánea, de tracto sucesivo	A. Contrato de ejecución instantánea B. Contrato de ejecución diferida

	y de ejecución diferida	(i) Plazo expreso o tácito C. Contrato de tracto sucesivo D. Importancia de distinción (i) Procedencia de la teoría de la imprevisión (ii) Efectos ante nulidad (iii) Aplicación de la teoría de los riesgos (iv) Procedencia de la terminación unilateral
48	Contratos reales	A. Clasificación según el perfeccionamiento del contrato B. Voluntad acompañada de tradición (i) Crítica a la utilización del vocablo "tradición" (ii) Contratos reales que implican transferencia de dominio y contratos reales de mera tenencia C. Características generales de los contratos reales (i) Unilateral - Obligación de restituir - Concepto de contrato sinalagmático imperfecto Contrato real bilateral (ii) Gratuito - Contrato real oneroso D. Nociones generales del contrato de comodato E. Nociones generales del contrato de depósito F. Nociones generales del contrato de mutuo
49	Contratos de adhesión	A. Clasificación según el poder negociador (i) Contrato libremente discutido (ii) Contrato de adhesión B. Características del contrato de adhesión Características de la oferta y la aceptación C. Posibles abusos Mecanismos de control D. Función económica del contrato

4. Efectos de los contratos

50	Efectos de los contratos	A. Contrato como fuente de las obligaciones B. Fuerza obligatoria (i) Pacta sunt servanda (ii) Frente al legislador (iii) Frente al juez (iv) Frente a las partes C. Efecto relativo (i) Excepción al efecto - Contrato colectivo - Estipulación a favor de otro (ii) Efecto expansivo Sanción de inoponibilidad
51	Fuerza obligatoria del contrato y sus fundamentos	A. Teorías sobre la fuerza obligatoria de los contratos B. Frente al legislador Crítica a la posición privilegiada C. Frente al juez Revisión judicial D. Frente a las partes Cláusulas de dureza o hardship E. Terminación del contrato
52	Teoría de la imprevisión	A. Concepto teoría de la imprevisión Concepto de riesgo B. Procedencia (i) Contrato de ejecución diferida o de tracto sucesivo (ii) Circunstancia inimputable (iii) Circunstancia imprevisible (iv) Desequilibrio patrimonial (excesiva onerosidad sobreviniente) C. Regulación en el Código Civil (i) Ausencia de una regulación orgánica

		(ii) Casos en que acepta la teoría (iii) Casos en que niega la teoría (iv) Construcción doctrinal D. Principios que interactúan: (i) Principio de la conservación del contrato (ii) Principio de la fuerza obligatoria del contrato (iii) Principio de buena fe
53	Efecto relativo de los contratos	A. Concepto de efecto relativo B. Concepto de partes C. Excepción al efecto (i) Contrato colectivo (ii) Estipulación a favor de otro D. Efecto expansivo Sanción de inoponibilidad
54	Ineficacia del contrato	A. Concepto de ineficacia B. Tipos de ineficacia (i) Resciliación (ii) Revocación (iii) Resolución (iv)Inexistencia (v) Nulidad - Nulidad total - Nulidad parcial (vi) Inoponibilidad C. Origen de la ineficacia (i) Intrínseca (ii) Extrínseca
55	Interpretación de los contratos e integración	A. Concepto de interpretación B. Regulación de la interpretación en el Código Civil Interpretación subjetiva C. Reglas de interpretación judicial (i) Intrínsecas al contrato (ii) Extrínsecas al contrato (iii) Subsidiarias D. Concepto de integración Medios de integración E. Diferenciar entre interpretar e integrar

III. RÉGIMEN GENERAL DE LAS OBLIGACIONES

1. Concepto, fuentes y clasificación de las obligaciones

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
56	Concepto de obligaciones y sus fuentes	A. Concepto de obligaciones B. Elementos de la obligación C. Características de la obligación D. Relación entre los derechos reales y personales E. Fuentes de las obligaciones (i) Fuentes remotas (ii) Fuentes próximas (iii) Crítica a la clasificación tradicional de fuentes de las obligaciones
57	Obligaciones civiles y naturales	A. Clasificación según su eficacia (i) Concepto de obligación civil. (ii) Concepto de obligación natural. (iii) Diferencias. B. Obligaciones naturales (i) Características de las obligaciones naturales. (ii)Obligaciones naturales comprendidas en el artículo 1470.
58	Obligaciones de dar	A. Clasificación según prestación B. Concepto de obligación de dar (i) Alcance de la obligación de dar

		(ii) Alcance de la obligación de entregar C. Consecuencias de la clasificación
59	Obligaciones de hacer	A. Clasificación según prestación B. Concepto de obligación de hacer C. Consecuencias de la clasificación D. Régimen de sanciones ante su incumplimiento
60	Obligaciones de no hacer	A. Clasificación según prestación B. Concepto de obligación de no hacer C. Consecuencias de la clasificación D. Régimen de sanciones ante su incumplimiento
61	Obligaciones de cuerpo de cierto y de género	A. Clasificación de la obligación de dar según la determinación de su objeto B. Concepto de obligación de cuerpo cierto C. Concepto de obligación de género (i) Concepto de obligación de dinero (ii) Concepto de operación de crédito de dinero D. Consecuencias de la clasificación Teoría de los riesgos
62	Obligaciones de medio y de resultado	A. Clasificación según el alcance de la obligación B. Concepto de obligación de medio C. Concepto de obligación de resultado D. Consecuencias de la clasificación E. Régimen de sanciones ante su incumplimiento
63	Obligaciones solidarias	A. Clasificación según los sujetos B. Obligaciones con pluralidad de sujetos (i) Concepto de obligación mancomunada o simplemente conjunta C. Concepto de obligación solidaria (i) Concepto de solidaridad pasiva (ii) Características (iii) Relaciones internas y externas (iv) Diferencias generales respecto a la obligación con pluralidad de sujetos indivisible
64	Obligaciones indivisibles	A. Clasificación según los sujetos B. Obligaciones con pluralidad de sujetos C. Concepto de obligación indivisible (i) Características (ii) Relaciones internas y externas (iii) Noción general de los casos regulados en Código Civil (iv) Diferencias generales respecto a las obligaciones solidarias
65	Obligaciones de dinero	A. Concepto de obligación de género B. Concepto de obligación de dinero C. Diferencia conceptual respecto a la obligación de valor D. Ejemplos de obligaciones de dinero reguladas en el Código Civil E. Régimen de sanciones ante incumplimiento
66	Obligaciones sujetas a modalidades	A. Clasificación según sus efectos B. Concepto de obligación pura y simple C. Concepto de obligación sujeta a modalidad (i) Obligación sujeta a condición (ii) Obligación sujeta a plazo (iii) Obligación sujeta a modo (iv) Otras modalidades reguladas en el Código Civil
67	Obligaciones condicionales	A. Concepto de obligación sujeta a modalidad (i) Obligación sujeta a condición - Características - Clasificación B. Condición ordinaria (i) Condición ordinaria suspensiva (ii) Condición ordinaria resolutoria C. Condición resolutoria tácita (i) Características (ii) Procedencia (iii) Efectos

68	Resolución por incumplimiento contractual	A. Concepto de incumplimiento contractual B. Condición resolutoria tácita (i) Características (ii) Procedencia (iii) Requisitos (iv) Efectos C. Pacto comisorio D. Acción resolutoria

2. Modos de extinguir las obligaciones

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
69	Modos de extinguir las obligaciones (generalidades)	A. Concepto de modo de extinguir B. Clasificación de los modos de extinguir según si es satisfactorio o no para el acreedor C. Modos no mencionados en el artículo 1567
70	El pago como modo de extinguir las obligaciones	A. Concepto de pago efectivo B. Características del pago C. Por quién debe hacerse el pago D. A quién se debe hacer el pago E. Pago de la obligación de dar F. Generalidades sobre las modalidades del pago
71	Novación y dación en pago	A. Concepto de novación (i) Requisitos (ii) Efectos B. Concepto de dación en pago (i) Requisitos (ii) Efectos C. Diferencias generales entre los modos de extinguir las obligaciones
72	Prescripción extintiva	A. Concepto de prescripción Concepto de prescripción extintiva B. Requisitos de procedencia C. Efectos
73	Transacción	A. Concepto de transacción B. Características C. Procedencia D. Efectos
74	Imposibilidad y pérdida de la cosa que se debe	A. Concepto como modo de extinguir las obligaciones Distinción entre obligaciones de dar, hacer y no hacer B. Requisitos Situación en que falta alguno de los requisitos C. Efectos
75	Cesión de contratos, de créditos o derechos personales y de obligaciones	A. Casos de modificación de las obligaciones B. Conceptos de cesión de contrato, de créditos o derechos personales y obligaciones C. Transmisibilidad de las obligaciones
76	Caducidad, preclusión y prescripción	A. Concepto de caducidad B. Concepto de preclusión C. Concepto de prescripción extintiva D. Ejemplos en el Código Civil E. Diferencias generales entre los conceptos

IV. DERECHO DE BIENES

1. Introducción a la propiedad y clasificación de los bienes

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
77	Principios del derecho de propiedad	A. Principio de la protección a la propiedad individual B. Principio de la libre circulación de bienes C. Principio de la igualdad en la adquisición y goce de la propiedad D. Principio de la irretroactividad de las leyes
78	Concepto de derecho de	A. Derecho real de dominio

	propiedad y sus fundamentos	B. Fundamentos C. Características D. Facultades o atributos del dominio E. Tipos de propiedad F. Constitucionalización del derecho de propiedad
79	Clasificación de los bienes (generalidades)	A. Concepto de cosa Clasificación entre cosas apropiables e inapropiables B. Concepto de bien Clasificación de los bienes C. Nuevas categorías de bienes

2. Modos de adquirir la propiedad y concepto de posesión

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
80	Modos de adquirir la propiedad (generalidades)	A. Concepto de modo de adquirir B. Enunciación C. Clasificaciones D. Discusión sobre la exigencia de un título
81	Tradición	A. Concepto e importancia B. Características C. Requisitos D. Efectos (i) Si el tradente es dueño de la cosa (ii) Si el tradente no es dueño de la cosa E. Diversas especies de tradición F. Diferencia entre entrega y tradición
82	Mera tenencia y precario	A. Concepto de mera tenencia (i) Características (ii) Procedencia B. Concepto de precario Concepto de título
83	La Posesión	A. Concepto y elementos B. Fundamento de su protección C. Cosas susceptibles de posesión D. Diversas clases de posesión
84	Posesiones viciosas	A. Concepto de posesión viciosa Discusión sobre su idoneidad para adquirir por prescripción B. Concepto y características de la posesión violenta C. Concepto y características de la posesión clandestina
85	Teoría de la posesión inscrita	A. Adquisición, conservación y pérdida de la posesión (i) Bienes muebles (ii) Bienes inmuebles B. Inscripción como requisito de adquisición C. Inscripción como prueba D. Inscripción como garantía
86	Decreto Ley N° 2695 e implicancias en el régimen de posesión de bienes inmuebles	A. Conocimiento básico del Decreto Ley N° 2695 B. Importancia de su dictación respecto a la teoría de la posesión inscrita
87	Prescripción adquisitiva	A. Concepto B. Requisitos y elementos Concepto de interrupción natural y civil C. Clases de prescripción D. Efectos

3. Acción reivindicatoria y acciones posesorias

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
88	Acción reivindicatoria	A. Concepto y características B. Requisitos de procedencia Acción publiciana C. Contra quién se dirige la acción D. Prestaciones mutuas

89	Prestaciones mutuas	A. Concepto de prestación mutua B. Fundamento de su regulación C. Regulación de las prestaciones mutuas en la acción reivindicatoria D. Regulación de las prestaciones mutuas en la acción resolutoria
90	Acciones posesorias	A. Concepto, clasificación y características de las acciones posesorias B. Fundamento de su regulación C. Requisitos de procedencia D. Efectos

4. Limitaciones al dominio

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
91	Limitaciones civiles al dominio	A. Limitaciones al dominio por ley B. Limitaciones al dominio por derecho ajeno (i) Enunciación (ii) Características principales de los derechos reales de desmembramiento
92	Limitaciones al dominio de interés público	A. Limitaciones al dominio por ley B. Requisitos C. Reparación legal Avance jurisprudencial
93	Servidumbres	A. Concepto B. Características C. Clasificación D. Extinción

V. RESPONSABILIDAD CIVIL

1. Responsabilidad civil contractual

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
94	Responsabilidad civil	A. Concepto B. Clases de responsabilidad
95	Responsabilidad contractual	A. Noción y fundamento Efecto de las obligaciones B. Elementos C. Concepto de incumplimiento contractual D. Discusión sobre la existencia de un estatuto único de responsabilidad
96	Acciones frente al incumplimiento contractual	A. Concepto de incumplimiento contractual (i) Tipos de incumplimiento (ii) Prueba del incumplimiento B. Acción de ejecución forzosa C. Acción de indemnización de perjuicios D. Acción de resolución por incumplimiento E. Discusión sobre el orden de prelación de las acciones
97	Derecho de prenda general y derechos auxiliares del acreedor	A. Concepto de derecho de prenda general B. Derechos auxiliares del acreedor: Enunciación, características y fundamento C. Acción oblicua o subrogatoria D. Acción pauliana o revocatoria
98	Incumplimiento contractual	A. Concepto de incumplimiento contractual C. Tipos de incumplimiento D. Prueba del incumplimiento
99	Mora del deudor	A. Concepto jurídico de mora Función en el derecho de las obligaciones B. Exigibilidad de la obligación C. Requisitos D. Efectos E. Mora del acreedor

100	Culpa contractual	A. Concepto jurídico de culpa contractual B. Gradación de culpa (i) Culpa por la cual se responde (ii) Pactos modificatorios de responsabilidad (iii) Equivalencia de la culpa grave al dolo C. Presunciones de culpa Culpa contractual por el hecho ajeno
101	Dolo contractual	A. Concepto jurídico de dolo (i) Ámbitos en que incide el dolo (ii) Discusión sobre el estatuto unitario del dolo B. Prueba del dolo Discusión sobre la necesidad de probar o no la culpa grave C. Efectos del dolo
102	Caso fortuito	A. Concepto B. Elementos C. Efectos (i) Excepciones al efecto liberatorio (ii) Teoría de los riesgos
103	Eximentes de responsabilidad	A. Concepto de eximente de responsabilidad B. Generalidades sobre el caso fortuito o fuerza mayor C. Ausencia de culpa D. Estado de necesidad E. Hecho o culpa del acreedor F. Imprevisión y revisión del contrato
104	Previsibilidad en responsabilidad contractual	A. Previsibilidad como límite a la responsabilidad (i) Determinación de los daños previsibles (ii) Concepto de riesgo en un contrato B. Incumplimiento contractual con culpa C. Incumplimiento contractual con dolo
105	Daño en responsabilidad contractual	A. Concepto de daño B. Clasificación C. Requisitos para su reparación (i) Previsibilidad del daño (ii) Causalidad del daño (iii) Prueba y certeza del daño Pérdida de una chance D. Avaluación de los perjuicios (i) Avaluación legal (ii) Avaluación judicial (iii) Avaluación convencional
106	Discusión sobre la autonomía o accesoriedad de la acción indemnizatoria en responsabilidad contractual	A. Discusión sobre la procedencia de la acción de indemnización de perjuicios Argumentos de cada postura B. Fundamento de las acciones de ejecución forzada, resolución del contrato e indemnización de perjuicios C. Consecuencias de la discusión

2. Responsabilidad civil extracontractual

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
107	Responsabilidad civil extracontractual (generalidades)	A. Noción de responsabilidad extracontractual B. Funciones (i) Justicia (ii) Eficiencia C. Modelos de atribución Elementos
108	Capacidad en responsabilidad extracontractual	A. Régimen de capacidad (i) Incapacidad del demente (ii) Incapacidad del menor de 7 años Presunción de capacidad del mayor de 7 y menor de 16 años (iii) Capacidad de la persona jurídica B. Responsabilidad del incapaz

		Responsabilidad del representante del incapaz
109	Culpa en la responsabilidad extracontractual	A. Concepto de culpa en responsabilidad extracontractual Discusión sobre la procedencia de la gradación de la culpa B. Juicio objetivo de ilicitud (i) Lo abstracto y lo concreto en la determinación de la diligencia (ii) Rol de la previsibilidad C. Determinación del estándar del cuidado debido (i) Determinación por ley: culpa infraccional (ii) Determinación según usos normativos (iii) Determinación prudencial del juez D. Culpa por omisión
110	El dolo en la responsabilidad civil extracontractual	A. Concepto de dolo en la responsabilidad civil extracontractual Discusión sobre la distinción entre dolo directo y eventual B. Efectos del dolo en la responsabilidad civil extracontractual Discusión sobre la consecuencia de la equivalencia de la culpa grave al dolo
111	Causales eximentes de responsabilidad civil extracontractual	A. Concepto de causal de exención B. Enunciación de las causales y juicio de ilicitud C. Prueba de las causales D. Efectos
112	Daño en la responsabilidad extracontractual	A. Concepto jurídico de daño B. Clasificación del daño C. Principios que rigen la reparación del daño
113	Daños patrimoniales	A. Concepto de daño patrimonial Distinción con el daño extrapatrimonial B. Distinción entre daño emergente y lucro cesante
114	Daños extrapatrimoniales	A. Concepto de daño extrapatrimonial Distinción con el daño patrimonial B. Procedencia de su indemnización C. Determinación de su avaluación
115	Causalidad en responsabilidad civil extracontractual	A. Noción de causalidad B. Elementos (i) Elemento natural (ii) Elemento normativo Teorías para determinar consecuencias relevantes C. Prueba de la relación causal D. Pluralidad de causas (i) Varios responsables (ii) Causa difusa (iii) Concurrencia de la culpa de la víctima
116	Responsabilidad extracontractual por el hecho ajeno	A. Noción de responsabilidad por el hecho ajeno B. Elementos y requisitos Presunción de culpa C. Efectos y contribución a la deuda
117	Responsabilidad del empresario	A. Estatuto jurídico (i) Elementos que la configuran (ii) Regulación en el Código Civil B. Presunción de culpa por el hecho de sus dependientes Tendencia hacia la responsabilidad estricta C. Culpa por el hecho propio Responsabilidad por actos de órganos y representantes
118	Responsabilidad extracontractual por el hecho de las cosas	A. Estatuto aplicable B. Presunciones de culpa Casos de responsabilidad estricta
119	Responsabilidad estricta	A. Noción de responsabilidad estricta B. Fundamento del modelo de atribución C. Elementos D. Casos de responsabilidad estricta en el derecho chileno
120	Acciones que emanan de la responsabilidad extracontractual	A. Acción de reparación en naturaleza B. Acción de indemnización de perjuicios (i) Sujeto activo (ii) Sujeto pasivo

		(iii) Extinción de la acción
121	Relaciones entre responsabilidad contractual y extracontractual. Concurso y cúmulo de responsabilidades	A. Estatutos de responsabilidad Crítica a la diferenciación entre estatutos B. Principales diferencias y semejanzas C. Fronteras entre los estatutos D. Concurso o cúmulo de responsabilidades contractual y extracontractual

VI. DERECHO DE FAMILIA Y DERECHOS DE LA PERSONA

1. Derechos de la persona

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
122	Persona natural	A. Definición persona natural (i) Existencia natural Formas de protección nasciturus y tratamiento civil. (ii) Existencia legal Concepto nacimiento y teorías relacionadas (iii) Fin de la existencia - Concepto de muerte natural - Concepto de comprobación judicial de la muerte - Concepto de muerte presunta - Efectos jurídicos de la muerte B. Diferencias básicas con persona jurídica
123	Capacidad	A. Concepto de capacidad B. Capacidad de goce C. Capacidad de ejercicio (i) Incapacidad absoluta (ii) Incapacidad relativa D. Incapacidad especial o prohibiciones: discusión sobre su naturaleza E. Sanción por falta de capacidad
124	Patrimonio	A. Concepto de patrimonio Utilidad del concepto patrimonio para explicar otras instituciones jurídicas B. Teorías respecto al patrimonio (i) Teorías subjetivas (ii) Teorías objetivas
125	Atributos de la personalidad y derechos de la personalidad	A. Concepto de atributo de la personalidad Enunciación de los atributos de la personalidad - Nombre - Domicilio - Nacionalidad - Patrimonio - Capacidad - Estado Civil B. Concepto de derechos de la personalidad Protección Constitucional

2. Derecho de familia

126	Principios del Derecho de familia	A. Principio de igualdad B. Principio de la secularización C. Principio de la libre investigación de la filiación D. Principio del interés superior del niño, niña y adolescente. E. Principio de la protección al cónyuge más débil
127	Principio de Igualdad	A. Principio de igualdad entre cónyuges (i) Reformas a la sociedad conyugal (ii) Protección al cónyuge más débil B. Principio de igualdad entre padre y madre Derechos y obligaciones entre padre y madre e hijos C. Principio de igualdad entre hijos Reformas en derecho sucesorio

128	Principio del interés superior del niño, niña y adolescente	A. Noción del principio Ámbito de aplicación B. Convención sobre los Derechos del Niño C. Regulación nacional
129	Principio de la corresponsabilidad parental	A. Ley N° 20.680 sobre derechos y obligaciones entre padre y madre e hijos Evolución de los derechos y obligaciones entre padre y madre e hijos B. Concepto de cuidado personal Determinación de quien ostenta el cuidado personal C. Concepto de relación directa y regular
130	Concepto de familias	A. Evolución del concepto de familia B. Regulación constitucional C. Ausencia de definición legal D. Estatuto jurídico E. Formas de familia F. Vínculos familiares Parentesco y sus efectos
131	Acuerdo de Unión Civil	A. Definición y concepto de acuerdo de unión civil B. Requisitos C. Efectos D. Terminación
132	Matrimonio	A. Definición y concepto de matrimonio B. Ley de matrimonio civil C. Requisitos del matrimonio (i) Requisitos de existencia (ii) Requisitos de validez - Capacidad de los contrayentes - Consentimiento libre y espontáneo
133	Efectos del matrimonio	A. Relaciones personales de los cónyuges B. Filiación matrimonial C. Derechos hereditarios D. Regímenes patrimoniales
134	Regímenes patrimoniales del matrimonio y del acuerdo de unión civil	A. Concepto de régimen patrimonial Concepto de ganancial B. Regímenes patrimoniales del matrimonio C. Regímenes patrimoniales del acuerdo de unión civil
135	Sociedad conyugal (generalidades)	A. Concepto de sociedad conyugal Características y naturaleza jurídica B. Teoría de los haberes en la sociedad conyugal (i) Características principales de los haberes (ii) Patrimonio reservado de la mujer C. Disolución
136	Administración de la sociedad conyugal	A. Administración ordinaria (i) Administración de los bienes sociales y propios (ii) Limitaciones a la administración del marido B. Administración extraordinaria
137	Causales de término del matrimonio (causales y efectos)	A. Muerte natural B. Declaración de nulidad de matrimonio (i) Características de la nulidad (ii) Causales y acción de nulidad (iii) Efectos C. Divorcio vincular
138	Divorcio	A. Concepto de divorcio B. Causales (i) Divorcio por cese de convivencia (ii) Divorcio por culpa C. Acción de divorcio y sus características D. Efectos
139	Compensación económica	A. Concepto de compensación económica B. Ámbito de aplicación C. Discusión sobre su naturaleza jurídica D. Procedencia y fijación

		E. Forma de pago
140	Filiación	A. Evolución legislativa del estatuto filiativo Principios fundamentales del nuevo estatuto de filiación B. Fuentes de la filiación (i) Natural (ii) Adoptiva (iii) Por aplicación de las técnicas de reproducción asistida C. Determinación de la filiación
141	Acciones de filiación	A. Principios que inspiran las acciones B. Clases de acciones (i) Acción de reclamación (ii) Acción de impugnación (iii) Acción de desconocimiento C. Efectos de cada acción

VII. CONTRATOS PARTE ESPECIAL

1. Contratos preparatorios y de intercambio

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
142	Contrato de promesa	A. Concepto de contrato de promesa B. Aplicación de la clasificación de los contratos C. Requisitos D. Efectos, cumplimiento y extinción E. Diferencia con la opción.
143	Contrato de compraventa	A. Concepto y características de contrato de compraventa B. Requisitos y elementos de la compraventa C. Formalidades D. Capacidad para celebrar una compraventa
144	Efectos de la compraventa	A. Obligaciones del comprador (i) Obligación de recibir la cosa (ii) Obligación de pagar el precio B. Obligaciones del vendedor (i) Obligación de dar y de entregar (ii) Obligación de saneamiento C. Resolución por incumplimiento
145	Obligaciones de saneamiento de la compraventa	A. Concepto y características de la obligación de saneamiento Fundamento y ámbito de protección B. Obligación de saneamiento de la evicción C. Obligación de saneamiento de los vicios redhibitorios
146	Lesión	A. Concepto y fundamento de la lesión B. Procedencia C. Efectos
147	Compraventa de cosa ajena	A. Requisitos de la cosa B. Efectos de la compraventa sobre cosa ajena (i) Relación entre vendedor y dueño de la cosa (ii) Relación entre vendedor y comprador

2. Contratos de servicio y de colaboración

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
148	Contrato de arriendo	A. Concepto y características del arriendo B. Arriendo de cosas (i) Elementos (ii) Efectos (iii) Terminación C. Arriendo de predios urbanos (generalidades)
149	Contrato de mandato	A. Concepto y características del mandato B. Las partes en el mandato C. Ejecución del mandato (i) Mandato con representación (ii) Mandato a nombre propio

		D. Administración (i) Extralimitación (ii) Delegación del mandato
150	Efectos del mandato	A. Relación interna (i) Obligaciones del mandante (ii) Obligaciones del mandatario Obligación de ejecutar el encargo B. Relación externa (i) Relaciones entre mandante y terceros (ii) Relaciones entre mandatario y terceros
151	Término del mandato	A. Causales Procedencia de la revocación y renuncia

3. Contratos de garantía

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
152	Garantías y cauciones. Generalidades.	A. Concepto de garantía (i) Garantías personales (ii) Garantías reales B. Concepto de caución (i) Caución personal (ii) Caución real
153	Hipoteca	A. Concepto de derecho real de hipoteca Características y funciones B. Concepto de contrato de hipoteca (i) Características y requisitos (ii) Efectos (iii) Extinción
154	Prenda	A. Concepto de prenda B. Clasificación de las prendas C. Efectos del contrato de prenda D. Extinción de la prenda
155	Fianza	A. Concepto y características de la fianza B. Requisitos C. Efectos de la fianza (i) Entre fiador y acreedor (ii) Entre fiador y deudor D. Extinción
156	Cláusula Penal	A. Concepto y características de la cláusula penal B. Requisitos para su ejecución Extensión

4. Cuasicontratos

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
157	Cuasicontratos	A. Concepto de cuasicontrato Ideas subyacentes B. Agencia oficiosa C. Comunidad D. Pago de lo no debido

VIII. DERECHO SUCESORIO Y PARTICIÓN DE BIENES

1. Derecho sucesorio

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
158	Principios del derecho sucesorio	A. Principio de igualdad B. Principio de libertad para testar C. Principio de la protección a las asignaciones forzosas
159	Muerte y sus efectos	A. Apertura de la sucesión

		Importancia del momento y del lugar en que se produce B. Delación C. Pronunciamiento
160	Derecho real de herencia	A. Concepto y características del derecho real de herencia B. Modos de adquirir el derecho real de herencia (i) Sucesión por causa de muerte Concepto, procedencia y características (ii) Tradición Requisitos y procedencia (iii) Prescripción adquisitiva Requisitos y procedencia
161	Asignatarios	A. Definición de asignatario (i) Asignaciones a título universal (ii) Asignaciones a título singular B. Requisitos para ser asignatario (i) Sucesión testada (ii) Sucesión intestada
162	Derecho de representación, acrecer, transmisión y sustitución	A. Derecho de representación B. Derecho de transmisión C. Derecho de acrecer D. Derecho de sustitución E. Ámbito de procedencia de cada uno de ellos F. Preferencia entre ellos
163	Teoría de los acervos	A. Noción de la teoría de los acervos B. Acervo común C. Acerco ilíquido D. Acervo líquido E. Referencia a los acervos imaginarios
164	Sucesión intestada	A. Concepto de sucesión intestada B. Casos de aplicación C. Personas llamadas a suceder D. Formas de suceder (i) Personalmente (ii) Por derecho de representación E. Órdenes de sucesión
165	Sucesión testada	A. Concepto de sucesión testada B. Definición y características del testamento C. Asignaciones testamentarias D. Derechos que concurren en la sucesión testada
166	Asignaciones forzosas y su protección	A. Concepto de asignación forzosa B. Enunciación (i) Asignación alimenticia forzosa (ii) Legítima (iii) Cuarta de mejoras C. Medios de protección Fundamento de su protección
167	Deudas hereditarias y testamentarias	A. Concepto de beneficio de inventario B. Deudas hereditarias (i) Responsabilidad del heredero (ii) Responsabilidad del legatario C. Cargas testamentarias D. Beneficio de separación

2. Partición de bienes

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
168	Partición	A. Concepto de partición de bienes Fundamento B. Acción de partición C. Modos de efectuar la partición D. Liquidación y distribución de los bienes comunes E. Efectos de la partición y adjudicación.

2. DERECHO PROCESAL:

I. LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO PROCESAL

1. Introducción y fuentes

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
1	El Derecho procesal y sus instituciones fundamentales. Concepto, contenido y sistema de fuentes	A. El conflicto y sus formas de solución civil y penal. Autotutela, heterotutela y autocomposición. Mirada general a las soluciones alternativas del conflicto civil y penal. B. Concepto, contenido, finalidad, e instituciones fundamentales del derecho procesal. C. Fuentes directas e indirectas.
2	La Constitución Política de la República y los tratados internacionales como fuente del derecho procesal.	A. Los principios y garantías constitucionales de carácter procesal y su contenido esencial en la Constitución Política de la República y en tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes. B. Órganos contemplados con rango Constitucional y misión de ellos.
3	La ley procesal y los auto acordados como fuente del derecho procesal. Otras fuentes	A. La Ley procesal. (i) Concepto y naturaleza (ii) Clasificación y objetivos de estas leyes y análisis de los principales textos que las contienen (iii) Interpretación e integración (iv) Eficacia en el tiempo y en el espacio B. Los autoacordados C. Otras fuentes: la doctrina y la jurisprudencia D. Unidad o diversidad del derecho procesal

2. La jurisdicción

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
4	Concepto, clasificación, características y límites de la jurisdicción	A. Examen del art. 76 de la CPR B. Concepto y acepciones del vocablo. C. Jurisdicción de derecho y de equidad. D. Características E. Límites.
5	Los momentos y los equivalentes jurisdiccionales	A. Los momentos jurisdiccionales. (i) Los tipos de tutela jurisdiccional (ii) La sentencia como acto jurisdiccional y sus características (iii) La ejecución B. Los equivalentes jurisdiccionales unilaterales y bilaterales, en particular: (i) Transacción (ii) Avenimiento (iii) Conciliación (iv) Mediación
6	Actos judiciales no contenciosos.	Actos judiciales no contenciosos. Concepto y elementos. Requisitos y comparación con los actos contenciosos.

3. La competencia

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
7	Concepto de competencia, elementos que la determinan y clasificaciones	A. Concepto legal y crítica procesal B. Elementos que la determinan C. Principales clasificaciones
8	Las reglas generales de la competencia	A. Concepto, características y sanción en caso de infracción B. Examen de cada una de las reglas en materia civil y penal:radicación; extensión; prevención o inexcusabilidad, jerarquía o grado y ejecución

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
9	Concepto y reglas que determinan la competencia absoluta	A. Materia B. Fuero C. Cuantía D. Tiempo
10	Concepto y reglas que determinan la competencia relativa. Reglas sobre distribución de causas.	A. Elementos y características B. La prórroga de la competencia C. Reglas en materia civil y penal
11	Cuestiones y contiendas de competencia	A. Concepto B. Forma de promoverse

4. Los órganos jurisdiccionales

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
12	Los órganos jurisdiccionales en general	A. Concepto y clasificaciones B. El sistema judicial chileno y su organización. El principio de unidad de jurisdicción y la especialización de los órganos jurisdiccionales
13	Bases del ejercicio de la jurisdicción	A. Legalidad B. Independencia e imparcialidad. En especial las implicancias y recusaciones C. Inamovilidad D. Responsabilidad E. Territorialidad F. Jerarquía o grado G. Publicidad H. Sedentariedad I. Pasividad J. Competencia común K. Inavocabilidad L. Inexcusabilidad M. Gratuidad. En particular el privilegio de pobreza y en materia penal en relación con el imputado. N. Continuatividad. Subrogación e integración
14	Estudio en particular de los tribunales ordinarios de justicia. Concepto, principales características y atribuciones	A. Los juzgados de letras B. Los jueces de garantía y los Tribunales de Juicio Oral en lo Penal C. Las Cortes de Apelaciones D. La Corte Suprema
15	Los árbitros.	A. Concepto, características y clasificaciones B. Paralelo entre árbitros de derecho, mixtos y arbitradores C. Principales características del procedimiento arbitral D. Asuntos de arbitraje forzoso, facultativo y prohibido.

5. La acción y la defensa

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
16	El derecho de acción o a la tutela jurisdiccional	A. Naturaleza del derecho de acción. B. Concepto de las acciones civil y penal C. Conflicto, acción, pretensión y demanda. D. Clasificaciones. E. Pretensiones múltiples. La acumulación inicial y sobrevenida de acciones. F. La acción o la pretensión como objeto del proceso y su delimitación.
17	El derecho de contradicción o defensa	A. Concepto de defensa. B. Clasificaciones. C. Excepciones y alegaciones o defensas. D. La rebeldía E. La reconvención. F. El allanamiento.

6. El proceso y sus presupuestos, procedimiento, actos y actuaciones procesales

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
18	El proceso civil y penal	A. Concepto. B. Objetivos C. Naturaleza jurídica. D. Elementos subjetivos y objetivos del proceso civil y penal. (i) Los sujetos procesales en materia civil. - Partes y terceros y su intervención en el proceso. - Capacidad para ser parte, capacidad procesal, ius postulandi y legitimación procesal. - Pluralidad de partes o litisconsorcio. Tipos. - Substitución y sucesión procesal. (ii) Los sujetos procesales e intervinientes en materia penal. (iii) El objeto: - El objeto del proceso penal. Delimitación. - El objeto del proceso civil. Su contenido, elementos, límites e importancia.
19	Los presupuestos procesales	A. Presupuestos procesales de existencia B. Presupuestos procesales de validez C. Presupuestos procesales de eficacia. D. Sanciones por incumplimiento o no concurrencia de los presupuestos procesales.
20	El procedimiento	A. Concepto y elementos B. Clasificación o tipos de procedimientos C. Generalidades sobre el impulso procesal D. Suspensión, paralización y extinción del procedimiento.
21	Los actos y actuaciones procesales. Los actos jurídicos procesales	A. Hechos y actos procesales. B. Concepto, y características. C. Elementos. D. Clasificaciones
22	Los actos y actuaciones procesales. Los actos del tribunal	A. Las resoluciones judiciales y sus efectos B. Desasimiento
23	Los actos y actuaciones procesales. Los actos de partes y terceros	A. Los actos de las partes y terceros B. Representación procesal. Mandato y Patrocinio
24	Efectos y eficacia y de los actos procesales.	A. La ineficacia de los actos procesales B. La inexistencia C. La nulidad procesal y su tratamiento D. La inoponibilidad

II. EL PROCESO CIVIL

1. Las disposiciones comunes a todo procedimiento

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
25	Reglas comunes a todo procedimiento.	A. Concepto, características e importancia B. La formación del proceso, los plazos y las actuaciones judiciales
26	Las notificaciones	A. Concepto, importancia, objetivo y efectos B. La notificación personal y la personal subsidiaria del art. 44 CPC C. La notificación por aviso D. La notificación por cédula E. La notificación por el estado diario F. La notificación ficta y la tácita
27	Las resoluciones judiciales	A. Concepto y clasificaciones B. Las resoluciones judiciales según su naturaleza
28	Los principios formativos del procedimiento	A. Dispositivo – Inquisitivo B. Impulso de partes – Impulso de tribunal

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
		C. Unilateralidad de la audiencia – Bilateralidad de la audiencia. D. Orden consecutivo legal; orden consecutivo discrecional y orden consecutivo convencional E. Concentración F. Continuidad. G. Preclusión H. Publicidad – secreto I. Oralidad – Escrituración – Protocolización J. Mediación – Inmediación K. Probidad L. Protección M. Economía procesal N. Adquisición procesal O. Prueba Legal, Prueba Racional, y Sana Crítica

2. Los procedimientos de cognición

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
29	El Juicio ordinario civil de mayor cuantía. Estructura y etapas de desarrollo. En particular el período de discusión y conciliación	A. Concepto, características, estructura e importancia B. Periodo de discusión. (i) La demanda. Concepto, requisitos, providencia que recae sobre ella y efectos de su interposición (ii) El emplazamiento. Elementos en única, primera y segunda instancia e importancia (iii) Efectos de la notificación válida de la demanda (iv) El término de emplazamiento (v) La defensa del demandado. Actitudes del demandado (vi) La réplica y la dúplica C. Periodo de conciliación. Oportunidad, requisitos y procedencia
30	Juicio ordinario civil y la prueba. El período de prueba	A. El período de prueba B. La recepción de la causa a prueba C. La ampliación de la prueba D. El término probatorio. Concepto, características y tipos. Principales términos probatorios especiales. Término probatorio extraordinario. E. Las observaciones a la prueba
31	Aspectos generales de la prueba	A. Concepto de la prueba. B. Los grados de conocimiento y la prueba: la ignorancia, la credibilidad, la probabilidad, la certeza y la convicción. C. La Certeza: Naturaleza y especies. D. Certeza y convicción. Control de la convicción: motivación de la sentencia. E. La prueba y las resoluciones judiciales.
32	Los principios formativos del procedimiento y su aplicación en materia probatoria	A. Concepto y aplicación de los principios formativos en materia probatoria civil.
33	El objeto de la prueba	A. Noción de hechos para efectos probatorios. B. Prueba de los hechos y del derecho. C. Los hechos notorios y evidentes D. El hecho negativo. E. Prueba ilícita.
34	La carga de la prueba y su distribución	A. Concepto B. Sujetos procesales que soportan la carga de la prueba en el Derecho Procesal Chileno. C. Los hechos presumidos D. La convicción en relación con la carga de la prueba.
35	Los sistemas de admisibilidad y valoración de la prueba	A. El sistema de prueba legal o tasada B. La sana crítica C. Libre convicción D. Sistemas vigentes en Chile
36	Las limitaciones a la prueba	

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
37	Los medios de prueba en particular, en materia civil.	A. Concepto y clasificación de los medios de prueba. B. Los Instrumentos. C. Los Testigos. D. La confesión E. La prueba pericial F. La inspección personal del tribunal G. Las presunciones H. Otros medios de prueba
38	El Período de sentencia en el Juicio ordinario civil	A. La citación para oír sentencia B. Las medidas para mejor resolver C. La sentencia definitiva.
39	Los procedimientos preparatorios	A. Medidas prejudiciales preparatorias B. Medidas prejudiciales probatorias C. Medidas prejudiciales precautorias.
40	Los procedimientos cautelares.	A. Las medidas cautelares en general. Concepto, fundamento, elementos diferenciadores y clasificación B. Las medidas precautorias. Concepto, características, clasificación, requisitos generales o comunes y las medidas específicas contempladas en el CPC.
41	Los incidentes	A. Ordinarios. Concepto y carácter supletorio. B. Especiales. En particular la acumulación de procesos, el desistimiento de la demanda y el abandono del procedimiento.
42	Otros procedimientos civiles de cognición	Juicio sumario

3. Los procedimientos ejecutivos y otros especiales

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
43	Procedimiento ejecutivo por obligación de dar, hacer o no hacer	A. Título ejecutivo B. Gestión preparatoria de la vía ejecutiva C. Juicio ejecutivo por obligación de dar Estructura general Presupuestos Tramitación en el cuaderno ejecutivo y de apremio Las tercerías D. Juicio ejecutivo por obligación de hacer y no hacer. Principales requisitos y tramitación
44	Procedimiento incidental de cumplimiento de sentencias y procedimientos supletorios	
45	Cumplimiento de resoluciones dictadas por tribunales extranjeros.	A. Exhorto B. Exequátur
46	Juicio de Hacienda	A. Peculiaridades B. Consulta C. Agravio

III. EL PROCESO PENAL

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
47	El proceso penal como vía de solución del conflicto penal	A. Los sistemas procesales penales B. Los principios y garantías del sistema procesal penal.
48	Aplicación de las instituciones y disposiciones comunes del procedimiento civil en el procedimiento penal.	
49	La acción en el proceso penal	A. La acción penal, concepto, clasificación y características. B. La acción civil en el proceso penal y su tratamiento
50	Los sujetos procesales en el proceso penal	A. El tribunal (i) jueces de garantía

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
		(ii) tribunales de juicio oral B. El ministerio público C. La policía D. El imputado E. El defensor F. La víctima G. El querellante H. El actor civil
51	Los procedimientos en el Código Procesal Penal	A. Concepto B. Clasificaciones C. Aplicación
52	Las medidas cautelares en el proceso penal	A. Las medidas cautelares personales (i) La citación (ii) La detención (iii) La prisión preventiva (iv) Otras medidas cautelares B. Las medida cautelares reales
53	El procedimiento ordinario penal. La etapa de investigación.	A. Formas de iniciar el procedimiento. Iniciativa de fiscales, denuncia y querella. B. La facultad de no iniciar la investigación y el archivo provisional. C. El principio de oportunidad D. La formalización de la investigación E. Las diligencias de investigación y su control por parte del juez de garantía F. Los mecanismos de aceleración de la investigación: juicio inmediato y procedimiento abreviado. G. Las salidas alternativas: suspensión condicional del procedimiento y acuerdos reparatorios. H. Conclusión de la investigación: cierre de la investigación, sobreseimiento y decisión del ministerio público de no perseverar en el procedimiento.
54	El procedimiento ordinario penal. La etapa intermedia	A. La acusación B. Audiencia de preparación del juicio oral
55	El procedimiento ordinario penal. El juicio oral	A. Dirección y disciplina B. Desarrollo y registro del juicio oral. Principios formativos que lo informan. C. Los Medios de prueba en particular, forma de rendir y el sistema de valoración de la prueba. D. Sentencia definitiva condenatoria, absolutoria y estándar probatorio exigido.
56	El procedimiento abreviado	A. Concepto B. Características
57	El procedimiento simplificado	A. Monitorio B. Simplificado ordinario
58	Procedimiento de acción penal privada	A. Concepto B. Características

IV. LOS RECURSOS PROCESALES EN MATERIA CIVIL Y PENAL Y LA COSA JUZGADA

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
59	Teoría general de la impugnación	A. Concepto de impugnación. B. El derecho a la impugnación. Concepto y naturaleza jurídica. C. Concepto de recurso D. Características, clasificación y fundamento de los recursos. E. Los sujetos del recurso F. El agravio G. Formalidad de las resoluciones. H. La ineficacia y las diversas formas en que se manifiesta respecto de las resoluciones judiciales. I. Los vicios de las resoluciones y la preclusión de los medios de

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
		impugnación. J. La inexistencia, inoponibilidad, nulidad, irregularidad y otras formas de ineficacia de las resoluciones. Medios específicos de impugnación de ellas. K. Efectos de los recursos respecto de la resolución impugnada.
60	El medio de impugnación de aclaración o interpretación y de rectificación o enmienda y el recurso de Reposición.	Conceptos, clasificaciones, sujetos legitimados, tramitación, y vinculación con otros recursos.
61	El recurso de apelación	A. La instancia y sus características. Ventajas e inconvenientes de la instancia única y de la doble instancia. B. Función del recurso de apelación. C. Resoluciones apelables. D. Legitimación para obrar. E. Plazo para apelar. F. Interposición de recursos. G. Tribunales que intervienen. H. Efectos de la apelación; suspensivo y devolutivo. Casos en que debe concederse sólo con efecto devolutivo. I. Tramitación posterior a la concesión del recurso, en primera y segunda instancia. J. Adhesión a la apelación. K. Incidentes en segunda instancia. principios que lo rigen. tramitación y fallo. L. La tramitación y terminación de la apelación. M. Orden de no innovar
62	El Recurso de hecho	A. Concepto B. Características
63	El recurso de casación en la forma	A. Concepto y objetivo del recurso. B. Tribunales que intervienen. C. La casación y la nulidad procesal. D. Características. E. Resoluciones en contra de las cuales procede. F. Tramitación. G. Forma de terminación del recurso.
64	El recurso de casación en el fondo	A. Concepto y objetivo del recurso. B. Tribunales que intervienen. C. Características. Resoluciones en contra de las cuales procede. D. La infracción de la ley como causal de la casación en el fondo. E. Tramitación. Forma de terminar el recurso. F. Casación de oficio
65	El recurso de nulidad	A. Concepto y objetivo del recurso. B. Procedencia y causales. C. Características. D. Tramitación y tribunales competentes para su conocimiento. E. Forma de terminación del recurso. F. Paralelo con el recurso de casación.
66	El recurso de queja y la queja La revisión	A. Recurso de queja y queja: Generalidades y tramitación B. La revisión: Naturaleza jurídica, procedencia y tramitación en materia civil y penal. C. Efectos de la sentencia que la acoge o rechaza.
67	Las acciones constitucionales	A. El amparo: Generalidades y tramitación. B. La protección de garantías constitucionales. Generalidades y tramitación. C. La Inaplicabilidad y declaración de inconstitucionalidad de la ley: generalidades, tramitación, diferencias entre ellas y efectos de la sentencia del Tribunal Constitucional que la acoge o rechaza.
68	La cosa juzgada. Nociones previas, clases y límites de la cosa juzgada	A. Concepto y justificación B. Cosa juzgada y resoluciones judiciales. C. Cosa juzgada y preclusión. D. Clases de cosa juzgada.

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
		E. Los límites de la cosa juzgada (i) Subjetivos (ii) Objetivos (iii) Efecto reflejo de la sentencia
69	Resoluciones que producen cosa juzgada. La acción y excepción de cosa juzgada.	A. Resoluciones que producen cosa juzgada. B. Acción de Cosa Juzgada. C. Excepción de Cosa Juzgada D. Diferencias entre la acción y excepción de cosa juzgada. E. Influencia recíproca de la cosa juzgada en materia civil y penal.

CÉDULAS ELECTIVAS

1.- FILOSOFIA MORAL

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 1.1	Introducción	- Maneras de regular el trato entre las personas: derecho, fuerza, humor, moral y religión. - Lugar de la ética en la filosofía. - Distinción entre el mundo moral, la moral y ética como filosofía de la moral. - Distinción entre éticas deontológicas y teleológicas. - Universalismo, relativismo y pluralismo. - Vínculos entre el ámbito moral y el jurídico.
Cédula 1.2	Aristóteles	- Concepción helénica de lo humano. - Teoría de la acción. - Teoría de la virtud; eudaimonía como florecimiento; formación del carácter y desempeño político. - Teoría de la justicia.
Cédula 1.3	Tomás de Aquino	- Concepción judeocristiana de lo humano. - Voluntad y libre albedrío. - Teoría de la virtud y felicidad. - Teoría clásica de la ley natural, vinculación de la ley natural con la humana. - Bien común y derecho.
Cédula 1.4	Thomas Hobbes	- Concepción mecánica de lo humano. - Libertad y racionalidad. - Estado de naturaleza. - Pacto y libertad contractual. - Poderes del soberano y sus límites. - Seguridad jurídica y justicia como legalismo. - Positivismo jurídico.
Cédula 1.5	David Hume	- Concepción emotiva de lo humano. - Los sentimientos y la evaluación moral. - Teoría proyectiva de la valoración. - Relativismo moral. - Virtudes naturales y artificiales. - Justicia y utilidad.
Cédula 1.6	Immanuel Kant	- Concepción ilustrada de lo humano. - Autonomía de la voluntad. - Imperativos hipotéticos y categóricos. - Libertad. - Dignidad humana. - Fundamentos de las obligaciones morales y jurídicas.
Cédula 1.7	J.S. Mill	- Concepción liberal de lo humano. - Los placeres - El principio de utilidad. - Felicidad y placer. - Libertad y el principio del daño. - Justicia y utilidad. - Valoración de la diversidad humana.

2.- DERECHO ROMANO

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 2.1	Ley de las Tablas	- Su historia. - Contenido Jurídico.
Cédula 2.2	El Edicto del pretor	- Relaciones entre el Jus civile y el Jus Honorarium.
Cédula 2.3	Procedimiento Civil Romano	- Legis Actiones. - Procedimiento Formulario. - Procedimiento extraordinario.
Cédula 2.4	La representación	- Judicial y extrajudicial.
Cédula 2.5	Estatuto de las personas	- Libertad, ciudadanía y familia. - Capacidad e incapacidad de hecho.
Cédula 2.6	El dominio	- Variedades dominales. - Defensa jurídica de los bienes. - La reforma agraria.
Cédula 2.7	Los derechos de garantía	- Personales y reales. - Evolución.
Cédula 2.8	Contratos y pactos como fuentes de las obligaciones	- Jus Civile. - Jus Honorarium. - Jus Imperiales. - Jurisprudencia.
Cédula 2.9	Los delitos como fuente de las obligaciones	- Evolución de la pena delictual. - La pena patrimonial. - Variedades de delitos.
Cédula 2.10	Acción y excepción en el proceso civil clásico romano	

3.- HISTORIA DEL DERECHO

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 3.1	España romana	- Invasión, conquista, organización administrativa provincial y local. - Romanización jurídica (derecho romano vulgar).
Cédula 3.2	Iglesia y cristianización	- Relación entre Iglesia e Imperio. - Repercusiones jurídicas del cristianismo. - Cristianización del derecho de familia. Esclavitud y propiedad. - Dualidad de poderes temporal y espiritual. - Derecho canónico y su interacción con el derecho romano. - Los derechos de la Alta Edad Media: territorial, local y personal.
Cédula 3.3	La recepción del derecho común	- Renacimiento del derecho en Europa en los siglos XI y XII. - Glosadores y comentaristas, penetración en España. - Las Siete Partidas, los juristas y el derecho nacional. - El ordenamiento de Alcalá.
Cédula 3.4	Universidades y cultura jurídica en Castilla y en Indias	- Orígenes de la literatura jurídica indiana. - Vigencia de las Siete Partidas. - Apogeo del derecho y la literatura jurídica indiana. - Juristas del barroco y Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias: Hevia Bolaños y Solorzano Pereira. - Las universidades del Chile indiano, en especial la de San Felipe.
Cédula 3.5	Génesis e ideal constitucional	- Garantías individuales y división de poderes. - Papel de la judicatura. - La dualidad Gobierno – Parlamento. - Elecciones y sufragio. - Lucha por el Estado constitucional en Hispanoamérica. - República ilustrada en Chile (1830 – 91). - Portales y la consolidación de las instituciones estatales. - Partidos políticos y deslizamiento hace el gobierno de partido. - Crisis de la República ilustrada.
Cédula 3.6	Derecho patrio	- Sistema de fuentes del derecho. - Las leyes marianas de 1837.

		- Cambios administrativos y políticos. - Situación de las demás ramas del derecho. - Vida jurídica antes del Código Civil.
Cédula 3.7	El Estado constitucional en Chile	- Las constituciones de 1828 y de 1833. Relaciones entre. Estado–Iglesia. Catálogo de derechos individuales. Ciudadanía. Responsabilidad del Presidente de la República. Autonomía provincial y comunal. Derecho de excepción constitucional. - Reformas a la Constitución de 1833 en el período 1865 – 1924. Ciudadanía. Derechos individuales. - Revolución de 1891. Papel del Congreso nacional en el sistema institucional. Crisis de septiembre de 1924. - La Constitución de 1925: la ciudadanía y los derechos individuales. Papel del Presidente de la República y del Congreso. Reformas a la Constitución de 1925 hasta el 11 de septiembre de 1973.
Cédula 3.8	La crisis de 11 de septiembre de 1973	- Aspectos jurídicos: quiebre del Estado de Derecho en el Régimen de la Unidad Popular. - Golpe de Estado. - Actas constitucionales de 1976. - Poder constituyente y Junta de Gobierno. - Gestación de la Constitución de 1980.

4.- DERECHO CONSTITUCIONAL

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 4.1	Teoría de la Constitución	- Concepto de Constitución, clasificaciones y tipologías. - El constitucionalismo, concepto y evolución. - Principios del constitucionalismo clásico: a) Supremacía Constitucional; b) Los derechos fundamentales; c) Separación de poderes; y d) Poder constituyente titularizado en el pueblo. - Forma de control y justicia constitucional. - Responsabilidad de los gobernantes. - Tendencias constitucionales contemporáneas: el neoconstitucionalismo. - Reforma de la Constitución.
Cédula 4.2	Bases de la Institucionalidad	- Libertad, igualdad y dignidad de la persona. - La familia. - Finalidad del Estado y sus límites. - El Bien Común. - La forma de gobierno en la Constitución (República Democrática). - La forma de Estado chilena (Estado Unitario complejo). - La soberanía y sus límites. - Los presupuestos del Estado de Derecho. Los principios de juridicidad, transparencia y probidad.
Cédula 4.3	Los derechos políticos	- Derechos asociados a la nacionalidad: Derecho a la nacionalidad, derecho a una nacionalidad y derecho a una doble o plurinacionalidad; la nacionalidad chilena, fuentes y causales de pérdida, excepciones a la igualdad entre chilenos y extranjeros en Chile. - La ciudadanía y los derechos electorales: La calidad de ciudadano; derechos que concede (derecho de sufragio, derecho a optar a cargos de elección popular y demás derechos que concedan la Constitución o las leyes); causales de suspensión y pérdida de la ciudadanía; derechos políticos de los extranjeros residentes que no posean la calidad de ciudadanos; libertades y cargas personales a que están afectos los ciudadanos. - El derecho a la autodeterminación de los pueblos.
Cédula 4.4	El derecho a la vida y a la integridad personal	- Generalidades: el valor de la "vida" humana. - Derecho a la vida biológica. - Derecho a la integridad física y psíquica. - Derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. - Derecho a la salud.

Cédula 4.5	El derecho a una vida digna	- Generalidades: el valor de la dignidad de la persona humana. - Protección de la vida privada. - Inviolabilidad del hogar y de las comunicaciones privadas. - Derecho a una vivienda adecuada. - Derecho al trabajo y a una justa retribución.
Cédula 4.6	El derecho a la libertad o a una vida libre	- Generalidades: el valor de la libertad y de la autonomía personal en nuestro ordenamiento constitucional. - Libertad de conciencia y libertad de cultos. - Libertad personal y libertad de desplazamiento. - Derecho a la educación. - Libertad de enseñanza. - Libertad de expresión. - Derecho de reunión y derecho de petición. - Libertad de asociación: grupos intermedios, partidos políticos, sindicatos, etc. - Libertad de trabajo - Libertades en materia económica: libertad para adquirir bienes y el derecho a desarrollar una actividad económica.
Cédula 4.7	El derecho a una vida segura o derecho a la seguridad	- Generalidades: el valor de la seguridad jurídica. - El derecho a la seguridad individual. - El derecho a la seguridad social. - El derecho de propiedad. - La garantía del Art. 19 N°26, CPR.
Cédula 4.8	El principio de igualdad	- Generalidades: el valor de la igualdad en nuestro ordenamiento constitucional. - La igualdad en derechos, igualdad en dignidad e igualdad de oportunidades. - Igualdad ante la ley: igualdad formal e igualdad sustancial o material. - Igual protección de los derechos. - Principio de igualdad en materia tributaria y económica.
Cédula 4.9	Acciones constitucionales, convencionales y legales de naturaleza tutelar y cautelar	- Acción constitucional de nulidad de derecho público. - Acción constitucional de reclamación por pérdida o desconocimiento de la nacionalidad. - Acción constitucional de indemnización por error judicial. - Acción constitucional de protección. - Acción constitucional de amparo o habeas corpus. - Denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. - Acción legal de amparo ante el Juez de Garantías. - Acción legal de amparo económico. - Acción legal de amparo tributario. - Acción legal de habeas data. - Acción legal de tutela de derechos fundamentales en materia laboral.
Cédula 4.10	El Presidente de la República	- Gobierno y Administración. - El Presidente de la República. Atribuciones generales. - Elección, subrogación y vacancia. - Atribuciones especiales. - Ministros de Estado. - Estados de Excepción Constitucional
Cédula 4.11	El Congreso Nacional	- Composición y Atribuciones. - Atribuciones Exclusivas de la Cámara de Diputados: Fiscalización Parlamentaria y Acusación Constitucional. - Los Tratados Internacionales. - Atribuciones exclusivas del Senado. - Formación de la ley.
Cédula 4.12	El Poder Judicial y los Órganos Constitucionales Autónomos	- Poder Judicial. Organización. Principios constitucionales. - El Tribunal Constitucional. - La Contraloría General de la República. - El Ministerio Público. - Los órganos de justicia electoral. - El Banco Central.

5.- DERECHO ADMINISTRATIVO

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 5.1	Administración y Derecho	- La noción de Administración Pública y de Derecho Administrativo. - La evolución de la función administrativa. - La Función Administrativa en Chile. Constitución y Administración del Estado. - Los Principios del Derecho Administrativo: legalidad; control; probidad; y transparencia. - El reglamento y la jurisprudencia administrativa como fuente del Derecho Administrativo.
Cédula 5.2	Organización Administrativa	- Principios de organización administrativa: dirección, jerarquía, coordinación. - Elementos de la organización: competencia, potestad, personalidad. - Las técnicas organizativas: delegación de competencias, la avocación. - Sistemas de organización: centralización, descentralización, desconcentración, autonomía. - El sistema de Administraciones públicas: la Administración nacional; la Administración regional; la Administración Municipal.
Cédula 5.3	La Actividad Formal de la Administración del Estado	- Los hechos administrativos. - El procedimiento administrativo: principios, los interesados, derechos de los particulares, etapas del procedimiento, plazos, notificaciones, recursos impugnativos. - La actividad unilateral: los actos administrativos, elementos de validez formal y material, eficacia, comunicación, ejecución. - Los contratos administrativos. Concepto, principios de la contratación, clasificación de los contratos. - La contratación administrativa de suministros y de servicios: ámbito de aplicación, modalidades de adquisición; el procedimiento de contratación electrónica del Estado, el contrato de suministro, el tribunal de la contratación.
Cédula 5.4	La Actividad Sustancial de la Administración Pública	- Clasificación. - Actividad de Limitación o de Policía y sus instrumentos: la autorización administrativa, la información, fiscalización, sanción. - Actividad de Servicio Público o prestacional: la evolución de la noción de servicio público, los tipos de servicio público, el nuevo servicio público. - Actividad de Fomento: los medios de promoción. - Actividad de Gestión Empresarial: la actividad empresarial del Estado, ámbito, límites, principios que la regulan.
Cédula 5.5	La función pública	- Descripción general de los regímenes de empleo público. - Diseño constitucional del régimen de empleo público. - Principales derechos y obligaciones. (En especial la probidad administrativa). - Régimen disciplinario. (Descripción general).
Cédula 5.6	Responsabilidad del Estado	- La Responsabilidad patrimonial del Estado – Administración: Fundamentos y evolución histórica. Evolución de la doctrina y jurisprudencia nacional. La responsabilidad patrimonial por falta de servicio y sus problemas. Responsabilidad patrimonial sin falta. - Responsabilidad Patrimonial del Estado Juez. Fundamentos, orígenes y desarrollo en el Derecho Comparado. Evolución normativa. Sistema de responsabilidad patrimonial establecido en el art. 19 Nº 7, i) CPR y su evolución jurisprudencial. Responsabilidad patrimonial del Ministerio Público. - Responsabilidad del Estado Legislador. De la irresponsabilidad a la responsabilidad: Evolución conceptual. Desarrollo en el Derecho Comparado. Desarrollo doctrinario y jurisprudencial en el Derecho nacional.
Cédula 5.7	Control jurídico de la Administración del Estado	- Diversas formas de control. - La fiscalización parlamentaria en Chile.

		- El control administrativo. - La fiscalización a través de la Contraloría General de la República. - El control jurisdiccional y los diversos contenciosos administrativos. - Otros mecanismos de control existentes en Chile y en el Derecho Comparado (El Defensor del Pueblo).

6.- DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO:

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 6.1	Los tratados	- Las convenciones de Viena sobre Derecho de los Tratados de 1969 y 1986. - Concepto. Clasificación. Capacidad para celebrar. - Celebración y entrada en vigor. La conclusión de los tratados en el Derecho Constitucional chileno. - La reserva: concepto, procedencia y efectos. - Aplicación y efectos.
Cédula 6.2	Las relaciones entre el Derecho Internacional y el derecho interno	- La incorporación del derecho internacional al ordenamiento jurídico interno de los Estados. Las explicaciones monista y dualista. La incorporación del derecho internacional en la práctica de los Estados. La incorporación del derecho no convencional. La incorporación de los tratados. - La jerarquía entre el derecho internacional y el derecho interno. Solución del conflicto en uno y otro dentro del ámbito internacional y dentro del ámbito interno. La situación en Chile. La especial situación de los tratados sobre derechos humanos.
Cédula 6.3	La protección internacional de los derechos humanos	- Aspectos generales. Antecedentes históricos. Concepto de derechos humanos. Fundamentos de su protección internacional. Diversas categorías de derechos humanos. Formas de protección internacional. - La protección de los derechos humanos por Naciones Unidas. Instrumentos. Órganos de protección. El Alto Comisionado de Derechos Humanos. El Consejo de Derechos Humanos. Órganos de protección de determinados derechos. Evaluación. - La protección de los derechos humanos por el sistema interamericano. Antecedentes históricos. La Convención Americana de Derechos Humanos. Los derechos protegidos. Los órganos de protección. El procedimiento de denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y las demandas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La sentencia de la Corte: su valor y cumplimiento. La situación de cumplimiento de las sentencias de las Corte en Chile.
Cédula 6.4	La solución pacífica de las controversias internacionales	- Concepto. Principios que la regulan. Controversias jurídicas y controversias políticas. Medios de solución de controversias. - Las soluciones diplomáticas. - El arbitraje. La Corte Permanente de Arbitraje. - La Corte Internacional de Justicia. Su composición. Su competencia. Jus standi. El otorgamiento de competencia contenciosa. El procedimiento. Los procedimientos incidentales. Las sentencias. Los recursos que proceden contra la sentencia. La ejecutoriedad de las sentencias. La competencia consultiva. Apreciación sobre la labor cumplida.

7.- DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO:

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 7.1	Competencia judicial internacional	- Jurisdicción y competencia. - Características y límites de la competencia judicial internacional. - Normas y foros de competencia judicial internacional. Concepto y clasificación de los foros. Foro de necesidad. Forum nos conveniens. - Litispendencia internacional. - Sumisión a tribunales extranjeros.

		- Inmunidad de jurisdicción. - Sistema chileno: foros de competencia judicial internacional en materias civiles. Competencia judicial en materia penal. El artículo 6° del Código Orgánico de Tribunales.
Cédula 7.2	Eficacia extraterritorial de decisiones	- El exequátur. Conceptos generales y sistemas de reconocimiento. - Exequátur en el Código de Procedimiento Civil. - Exequátur de laudos arbitrales extranjeros (Ley N°19.971). Convención de Nueva York de 1958, sobre reconocimiento y ejecución de laudos arbitrales extranjeros. - Exequátur de sentencias extranjeras de divorcio y nulidad matrimonial. - Exequátur de sentencias extranjeras de nulidad de Acuerdos de Unión Civil.
Cédula 7.3	Proceso civil internacional	- Derecho aplicable al proceso. La regla *lex fori regit processum.* - Excepciones a la aplicación de la *lex fori.* - Ley aplicable a la forma de los actos. - Derecho extranjero: naturaleza, prueba y aplicación en Chile. - Eficacia probatoria de los documentos públicos extranjeros. - Asistencia judicial internacional. Los exhortos internacionales. Sistema chileno. El artículo 76 del Código de Procedimiento Civil. Otras disposiciones. Tramitación de los exhortos internacionales. - Convención de La Haya de 1961 sobre La Apostilla. - La extradición. Sistema chileno.

8.- DERECHO PENAL:

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 8.1	La legitimación de la pena estatal	- La definición de la pena. - La retribución. - La prevención general negativa y positiva. - La prevención especial negativa y positiva. - Las teorías de la unión y sus críticas
Cédula 8.2	La ley penal y la Constitución	- La formación de la ley penal. - El principio de legalidad: garantías de lex scripta, stricta, certa y praevia respecto del legislador; las leyes penales en blanco. - El principio de culpabilidad: prohibición de presunción de derecho y exigencias constitucionales de atribución de responsabilidad penal; la calificación por el resultado. - El principio de proporcionalidad y la protección exclusiva y subsidiaria de bienes jurídicos; la criminalización en el estadio previo a la lesión del bien jurídico
Cédula 8.3	La licitud penal	- La tipicidad como concreción del principio de legalidad: estructura y clases de tipos penales. - La antijuridicidad penal: la relación entre el tipo penal y las causas de justificación. - Las causas de justificación: clasificación y principios ordenadores. - El estado de necesidad justificante: defensivo y ofensivo. - La legítima defensa
Cédula 8.4	La protección penal de la vida humana	- Los niveles de protección penal de la vida humana. - El homicidio: homicidio simple y calificado, parricidio, infanticidio. - El homicidio consentido y el auxilio al suicidio. - El aborto punible y el aborto lícito. - La protección penal del embrión preimplantacional
Cédula 8.5	Los delitos contra la probidad de la función pública	- La protección penal de la corrección de la función pública y de la confianza pública en su corrección. - La malversación. - El fraude al Fisco. - La negociación incompatible y el tráfico de influencias. - El cohecho.

9.- DERECHO DEL TRABAJO

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 9.1	El Derecho del Trabajo	- Concepto. - Sus principios. - Su naturaleza jurídica. - Sus Fuentes. Las de origen Internacional, énfasis en convenios OIT. - Sus fines. - Su universalización y constitucionalización. - Los derechos fundamentales en la relación de trabajo.
Cédula 9.2	La relación Individual de Trabajo y su desarrollo	- Concepto. - Requisitos y elementos jurídicos. - Contenido ético-jurídico. - Contenido patrimonial y su regulación. - Las nuevas formas de contratación. - La tercerización.
Cédula 9.3	La interrupción de la relación individual de trabajo	- La suspensión y extinción. - Formalidades, procedimientos y efectos. - Reclamaciones e indemnizaciones.
Cédula 9.4	El Derecho Procesal Laboral	- Concepto. - Sus Principios. - Los Procedimientos. - Los Recursos. - Tutela laboral de garantías fundamentales. - La ejecución laboral.
Cédula 9.5	Relación colectiva de trabajo y su desarrollo	- Concepto. - Antecedentes históricos. - Sus Fuentes. - Sus fines. - Requisitos y elementos jurídicos.
Cédula 9.6	Los Conflictos Colectivos del Trabajo	- Concepto. - Medios de solución. - La negociación colectiva; sus principios y regulación nacional. - La huelga.
Cédula 9.7	Las Organizaciones Sindicales	- Concepto. - Antecedentes históricos. - Sus Principios. - Su naturaleza jurídica. - La Libertad Sindical y su regulación internacional. - La regulación nacional.

10.- DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 10.1	Derecho de la Seguridad Social.	- Concepto. - Antecedentes históricos. - Sus Principios. - Su naturaleza jurídica. - Sus Fuentes. - Sus fines. - Fórmulas de aseguramiento, públicas y privadas. - Su universalización y constitucionalización.

11.- DERECHO ECONÓMICO

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 11.1	Orden Público Económico	- Orden público y orden público económico: diferentes concepciones, funciones y técnicas; su diversidad jerárquica. - Orden Público Económico chileno: principios, instituciones y normas en la Constitución de 1980, su coherencia y tutela jurisdiccional. - Principales ámbitos de manifestación, tales como los mercados en general, el mercado del dinero y del crédito, y el mercado de la moneda extranjera.
Cédula 11.2	Derecho de la Competencia	- Aspectos generales del Derecho de la Competencia. - Abuso de posición dominante y carteles.

12.- DERECHO TRIBUTARIO

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 12.1	Aspectos constitucionales de los tributos	- Potestad tributaria del Estado. - Principios y garantías constitucionales en materia tributaria. - Tutela de estos derechos y garantías mediante la acción constitucional de protección y la acción legal de amparo tributario.
Cédula 12.2	Tributación a la renta de las personas	- En cuanto sujetos de los impuestos únicos de Segunda Categoría, Global Complementario y de Primera Categoría.
Cédula 12.3	Tributación a la renta de las empresas	- Determinación de la base imponible de las empresas y distribución de utilidades.
Cédula 12.4	Impuesto al Valor Agregado	- Hechos gravados. - Mecanismo de crédito y débito fiscal. - Régimen de las transacciones internacionales.

13.- MERCADOS DE VALORES

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 13.1	Mercado de Valores	- Fundamento jurídico y económico de la existencia de un mercado de valores y su regulación legal. - Concepto de sociedad de capitales: la sociedad anónima y la acción como título-valor. - Agentes que intervienen en el Mercado de Capitales: corredores de bolsa, agentes de valores, AFP's y otros inversionistas institucionales.

14.- REGULACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 14.1	Teoría de la regulación económica	- ¿Qué es la regulación económica? - La regulación en la reflexión económica: análisis normativo como teoría positiva, teoría de la captura, teoría económica de la regulación. - Demanda y oferta, y equilibrio político. - Instrumentos de regulación: controles de precio, cantidad, entrada y salida, y otras variables.

15.- DERECHO DE AGUAS

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 15.1	El agua como objeto de derecho	- Distribución territorial y temporal. - El ciclo hidrológico. La escasez de agua y sus consecuencias sociales, económicas y ambientales. - Participación del Estado en su administración. - Problemas esenciales que presenta el agua. - Políticas de aguas.
Cédula 15.2	Regulación sobre el agua, cuenca y cauces	- El agua, sus clasificaciones y trascendencia legal. - Fases de uso.

		- Exploración y explotación, y sus límites. - Áreas de protección. - Constitución de derechos sobre derrames y drenajes. - Cauces naturales: dominio, delimitación, seccionamiento, agotamientos, conducción de aguas ajenas, modificaciones de cauces. - Cauces artificiales: dominio, delimitación, modificaciones, obras artificiales mayores. - Pago de patente por no uso del agua.

16.- DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 16.1	Derecho del Medio Ambiente	- Protección constitucional del medio ambiente. - Derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. - Acción de protección. - Función ambiental de la propiedad.

17.- DERECHO DE MINERÍA

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 17.1	Derecho de Minería	- Teorías que explican el origen del dominio minero. Su aplicación en Chile. - El dominio del Estado sobre las minas. Derechos de los particulares. Protección constitucional de estos derechos. - Clasificación legal de las substancias minerales. - Derechos del Estado sobre las sustancias concesibles, no concesibles y sobre las de valor estratégico.

18.- DERECHO DEL CONSUMIDOR

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 18.1	Derecho del Consumidor	- Marco normativo y ámbito de aplicación de la Ley N°19.496. - Contratos de adhesión. - Regulación y mecanismos de control de forma y fondo. - Procedimientos colectivos y difusos en la Ley de Protección del Consumidor.

19.- DERECHO COMERCIAL

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 19.1	Concepto económico y jurídico del comercio	- Fuentes del Derecho Comercial - Sistemas del Derecho Comercial - El Acto de Comercio. Modernas tendencias. - La Empresa. El Establecimiento de Comercio - Contratos Mercantiles: Mandato, Seguros o Transportes.
Cédula 19.2	Sociedades	- Concepto - Clasificaciones - Características
	Sociedades de personas	- Colectiva - Responsabilidad Limitada - En comandita - Sociedades por acciones - Empresa individual de responsabilidad Limitada
	Sociedad Anónima	- Concepto y Clasificaciones - Formalidades de Constitución - Formación del Capital, Acciones - Derechos de los accionistas - Administración. Directorio. Junta de Accionistas. Gerencia - Transformación, División. Fusión. Nociones Generales. - Disolución. Liquidación.

Cédula 19.3	Títulos y Valores	- Concepto - Principios Cambiarios - Clasificación y circulación - Letra de cambio - Pagaré - Cheque. Contrato de cuenta corriente bancaria.
Cédula 19.4	Derecho Concursal	- Sujetos activos y pasivos - Órganos Concursales - Procedimiento de Reorganización y Renegociación - Procedimiento de Liquidación - Etapas del procedimiento

20.- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHO DE AUTOR

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 20.1	Parte General	- Parte General y Fuentes del Derecho de Autor y Derechos Conexos - Objeto y Sujetos del Derecho de Autor y Derechos Conexos - El contenido básico de la protección del autor: derechos morales y derechos patrimoniales - Límites a los derechos - La Protección Efectiva del Derecho de Autor y Conexos.
Cédula 20.2	Propiedad Industrial y Marcas	- Marcas Comerciales - Patentes de Invención - Otros títulos de protección

21.- DERECHO COMERCIAL INTERNACIONAL

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
Cédula 21.1	Derecho Comercial Internacional	- Las principales operaciones de comercio exterior. - Compraventa internacional de mercadería. - Transporte internacional, seguros y cartas de créditos bancarias

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO
DECANATO

RESOLUCIÓN N° **992**

Santiago, 19 de agosto de 2019.

Modifica Resolución N°070 de 2016, en el sentido que indica.

VISTOS:

Lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, aprobado por el DFL N°3, de 2006, del Ministerio de Educación; por el Estatuto Administrativo, aprobado por el D.F.L. N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda y lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°s 309/1558, 309/1586 y 37430, todos del año 2018 y en el Reglamento para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante providencia de la Dirección de Escuela, N°64/2019, don Francisco Agüero Vargas, remite propuesta de nuevo cedulario para la Cátedra de Derecho de Minería.

RESUELVO:

Artículo Único Modifíquese, el Cedulario de Examen de Licenciatura, aprobado por la Resolución N° 70, de 2016 de esta Facultad, en el sentido de reemplazar la cédula N° 17, de derecho minero, por las siguientes:

"17. DERECHO DE MINERÍA:

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
17.1	Principios Constitucionales del Ordenamiento Jurídico Minero	a. Propiedad minera, propiedad sobre concesión y propiedad superficial. b. La concesión minera y sus características. c. Clasificación de las sustancias mineras. Rol del Estado y los particulares.
17.2	Extinción de la Concesión Minera	a. Nulidad de la concesión minera. b. Obligación de amparo y sanción a su incumplimiento. c. Caducidad, en cuanto a efecto de ineficacia jurídica y extinción de derecho.
17.3	Contratos y cuasicontratos Mineros	a. Contratos preparatorios b. Contratos asociados. Joint-venture. c. Regalías mineras
17.4	Relación Predio Superficial y Concesión Minera	a. Clasificación de suelo. b. Servidumbres mineras. c. Conflictos entre titulares de derechos de distinta naturaleza: (i) Con otros propietarios y (ii) Con concesionarios.
17.5	Minería, medio Ambiente y Comunidades	a. Permisos ambientales para realizar labores mineras. b. Minería y comunidades. Convenio 169. c. Cierre de faenas.

Comuníquese y regístrese.

MARÍA CRISTINA GAJARDO HARBOE
VICEDECANA (S) Y MINISTRA DE FE

PABLO RUIZ-TAGLE VIAL.
DECANO

PRTV/MCGH/AVV/ipc

Pío Nono N° 1, Providencia
Tel. (56-2) 29785202 – 2-9785200
decano@derecho.uchile.cl
www.derecho.uchile.cl

CÉDULAS PROPUESTAS DERECHO DE MINERÍA.

Santiago, 18 de diciembre de 2018

Propuesta profesores Cristian Quinzio, Rafael Vergara y Marcelo Olivares.

1. **Principios Constitucionales del Ordenamiento Jurídico Minero.**
 a. **Propiedad minera, propiedad sobre la concesión y propiedad superficial**
 b. **La concesión minera y sus características**
 c. **Clasificación de las sustancias minerales. Rol del Estado y los particulares.**

 Comentario.- Los aspectos más fundamentales que un estudiante de nuestra facultad debería saber sobre el derecho minero son precisamente los principios constitucionales del derecho minero, contenidos en el artículo 19 N°24, incisos 6° a 10° de nuestra Constitución, que son inspiradores de toda nuestra legislación minera, la que después se recoge en la Ley Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras y el Código de Minería. En esta cédula proponemos que el alumno postulante del grado maneje estos conceptos fundamentales, los que se refieren, principalmente, a la propiedad minera, propiedad sobre la concesión y propiedad superficial, con su separación y alcances; la concesión minera, institución básica a partir de la cual se construye la actividad minera, con todas sus características; y la clasificación de las sustancias minerales, entre concesibles y no concesibles, con el rol del Estado y los particulares a su respecto.

2. **Extinción de la Concesión Minera.**

 a. **Nulidad de la concesión minera**
 b. **Obligación de amparo y sanción al incumplimiento**
 c. **Caducidad**

 Comentario.- Esta cédula toca acerca de la nulidad de la concesión y del amparo, ambas como causales de extinción del derecho de concesión y materias sobre las cuales existe abundante jurisprudencia. La nulidad y la justificación del interés para demandarla, es uno de los temas centrales del ramo, y quien desee abocarse a esta disciplina debe de dominarlos. Lo mismo sucede con la institución del amparo y la sanción ante su incumplimiento, en particular por cuanto ambas instituciones pueden conllevar la extinción del derecho de concesión. Finalmente, la caducidad, en cuanto a efecto de ineficacia jurídica y extinción de derecho, es de aplicación relevante en el procedimiento constitutivo concesional, cuyo alcance y entendimiento el postulante debe conocer.

3. **Contratos y Cuasicontratos Mineros.**
 a. **Contratos preparatorios**
 b. **Contratos de asociación. Joint-venture.**
 c. **Regalías mineras**

Comentario.- La aplicación material del derecho de minería se traduce en la contratación minera, de la cual sus instrumentos de mayor aplicación son los contratos preparatorios y los de asociación. Es necesario que el alumno sepa las características y efectos de los contratos preparatorios mineros, así como pueda distinguir las formas asociativas particulares que regula nuestro derecho. En lo tocante a las regalías mineras, ellas se abordan desde el punto de vista de convención entre un concesionario minero y un adquirente de su concesión, como un elemento esencial de la conformación del precio, de aplicación especial en las transacciones mineras. Conocer su alcance y naturaleza jurídica, así como saber los remedios para exigirla, es un asunto de relevancia práctica en esta disciplina.

4. **Relación Predio Superficial y Concesión Minera**
 a. **Clasificación del suelo**
 b. **Servidumbres mineras**
 c. **Conflictos entre titulares de derechos de distinta naturaleza**
 (i) Con otros propietarios
 (ii) Con concesionarios

Comentario.- Materia de gran interés, dada su constante aplicación práctica, son las servidumbres mineras. Estas conllevan particularidades propias de la industria minera y presentan importantes diferencias con las servidumbres civiles. De igual forma, el procedimiento para imponerlas y su directa relación con acciones posesoria mineras, son aspectos que merecen atención y manejo del estudiante. Existe abundante jurisprudencia de nuestra Corte Suprema, la que no siempre ha sido uniforme, sin embargo ha entregado una serie de principios y elementos constitutivos que el postulante deberá conocer. Asimismo, ante la existencia de diversos derechos relacionados a recursos naturales, se producen conflictos en su aplicación respecto a un mismo ámbito territorial en que se ejercen derechos mineros. El alcance de tales conflictos y las principales tendencias jurisprudenciales sobre ellos, constituye una materia que el alumno deberá comprender.

5. **Minería, Medio-Ambiente y Comunidades.**
 a. **Permisos ambientales para realizar labores mineras.**
 b. **Minería y comunidades. Convenio 169.**
 c. **Cierre de faenas.**

Comentario.- Los principales conflictos con los que se ha visto enfrentado el desarrollo de proyectos mineros en el país, se relaciona con las comunidades y el medio ambiente, por lo que su conocimiento se considera indispensable en la práctica de este derecho. Más cuando día a día se están impulsando nuevas iniciativas para regular las relaciones entre un proyecto minero y la o las comunidades que se afectan, al igual que obligaciones para el cierre de faenas que conllevan importantes obligaciones para la empresa minera. En tal sentido, el postulante deberá demostrar su conocimiento en estas tres materias especificas relativas a este ámbito. Por una parte, dominar los principales aspectos de la Ley 19.300 sobre bases del medio ambiente relativas a materias mineras. También, dar cuenta de los principios normativos aplicables a las comunidades, en general, y las comunidades indígenas en particular, en su relación con las actividades mineras. Y, finalmente, conocer los principales elementos reglamentarios referidos al cierre de faenas e instalaciones mineras (Ley 20.551).

2° Sesión Ordinaria

11 de abril de 2019

Asistentes: Preside el Director de Escuela, profesor Francisco Agüero Vargas; Subdirectora de Escuela, profesora Ximena Insunza Corvalan; los Consejeros académicos, profesores Guillermo Caballero Germain; Profesor Joaquín Morales Godoy; profesora Carolina Bruna Castro; profesor Álvaro Tejos Canales; Los Consejero estudiantiles, Diego Gaete Osorio y Vicente Bustos Sánchez. Como invitados asisten la señorita Clara Martner, Vicepresidenta del Centro de Estudiantes, el Director del Departamento de Derecho Económico Agustín Barrohilet y el Director del Departamento de Derecho Internacional, profesor Claudio Troncoso R. Como secretario de acta asiste el profesor Jesús Ezurmendia Álvarez.

Tabla Propuesta:

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior
2. Modificación cursos Departamento de Derecho Internacional.
3. Modificación cédula Derecho Minero.
4. Varios.

I. Hora de inicio: 15:10 horas.

II. Desarrollo del Consejo

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior. Hechas las modificaciones pertinentes por el consejero–Guillermo Caballero, se tiene por aprobada el acta.

2. Modificación cursos Departamento de Derecho Internacional.
3. Modificación cédula Derecho Minero.
4. Varios.

2. Modificación cursos Departamento de Derecho Internacional. El Director del Departamento, profesor Claudio Troncoso, agradece la invitación y señala que desde años que su unidad académica ha tenido la intención de modificar ciertos cursos ofrecidos por el Departamento que dirige. Señala que se trata de cambios que aluden a contenidos del derecho internacional contemporáneo. Agrega que esta cuestión ha sido tratada al interior del departamento y en el respectivo consejo. Señala que, en general, se alude al tratamiento del derecho internacional a los espacios, como el derecho del mar, el derecho del espacio, así como materias de jurisdicción internacional y principios generales del derecho internacional público. Señala que estas materias fueron excluidas del programa original de Derecho Internacional Público tras la reforma de la semestralización.

Señala que el Consejo de departamento de diciembre de 2018 acordó solicitar el cambio del optativo "Solución de Controversias Internacionales" a "Problemas Contemporáneos del Derecho Internacional Público" -como nuevo optativo- y dejar, en rigor transformar, "Solución de Controversias Internacionales" como electivo.

Adicionalmente, señala que los profesores de Derecho Internacional Privado, han señalado la necesidad de sustitución del electivo "Contratación internacional", dada su baja matricula en los últimos años, y sustituirlo por el de "Derecho de los Negocios Internacionales".

Señala que queda a disposición del Consejo para responder la dudas.

La Subdirectora Ximena Insunza C. viene en señalar que, jurídicamente, es más adecuado separar el petitorio del Departamento de Derecho Internacional en 3 solicitudes diferentes. La primera es el cambio de nombre del curso electivo. Con todo, agrega que las otras dos requieren aprobación tanto de este Consejo como del Consejo de facultad. Lo anterior, dado que se trata de un cambio al plan de estudios y la naturaleza de los mismos (electivos optativos).

El consejero Vicente Bustos pregunta sobre cuál es el alcance del cambio del curso electivo, a lo que responde el profesor Claudio Troncoso R. que es solo un cambio de nombre. Agrega el consejero que está de acuerdo con los cambios propuestos.

El consejero Profesor Álvaro Tejos C. pregunta sobre cuál es el motivo para no solicitar un curso obligatorio de "Derecho Internacional Público II". Además, agrega que sería deseable que en dicho curso se agregue al programa el estudio de jurisprudencia internacional, y el análisis de precedentes de tribunales internacionales, cuestión de trascendental importancia en la materia al día de hoy.

La Vicepresidenta del Centro de estudiantes, Clara Martner, agrega que no le queda claro cuántos optativos finalmente ofertaría el Departamento de Derecho Internacional. El director Claudio Troncoso R. señala que son áreas distintas entre Derecho Internacional Público y Privado.

La Subdirectora, profesora Insunza, aclara a Clara Martner que con esta modificación se agregará un optativo más dentro la actual reglamentación de dicha unidad académica, quedando un total de 3.

La Consejera Carolina Bruna C. consulta sobre el curso Derecho Internacional Contemporáneo, respecto a los documentos acompañados y a la diferencia entre "bibliografía" y "obras". El director Claudio Troncoso R. señala que eso es parte de lo que aún queda pendiente por parte del Departamento, que se trata de los últimos detalles. La Consejera Bruna señala que, en ese caso, es relevante señalar el alcance de "obras" para poder aprobar el curso, como ha ocurrido en otros cursos electivos. La Subdirectora, profesora Insunza, agrega que dicha ficha, la acompañada por el Departamento de Derecho Internacional y puesta a disposición de los Consejeros, es la usada en los programas de la CIC, y que por eso se solicitó usar ese mismo formato.

El Consejero, profesor Joaquín Morales G. señala que el nombre cambiar no resulta atractivo, y que al programa le haría falta un contenido crítico, como son los contratos internacionales con partes chilenas y extranjeras, y, en especial, referencia al arbitraje comercial internacional privado, que es lo más esencial del ejercicio de la profesión en dicha área.

El Consejero profesor Guillermo Caballero G. viene en platear 3 cosas. Primero, recuerda algo que se había tratado en otra sesión de Consejo, que es la necesidad de establecer parámetros para la presentación de este tipo de solicitudes. Recuerda que hubo un compromiso de desarrollar una ~~pauta~~ guía a fin de facilitar la elaboración de nuevos programas o modificaciones. Entiende la incómoda posición del director Troncoso, quien no tiene pautas que le permitan anticipar cuál será el criterio del Consejo para aprobar la solicitud. Por ello, viene en reiterar la necesidad de desarrollar esa guía para unificar criterios, y evitar incertidumbre sobre las decisiones del Consejo en esta materia. Agrega, que eso ayudaría, además, a los consejeros. En segundo lugar, señala que tiende a creer que corresponde a los Departamentos fijar las materias propias de su respectiva área, sin perjuicio de la opinión de los Consejeros, debiendo éstos de pronunciarse al respecto, salvo estimen se incumplen la reglamentación vigente. Por último, señala que el contenido del curso "Derecho de los Negocios Internacionales" le llama la atención, ya que no queda claro en el programa quedan si el curso abordará materias de derecho uniforme (y, por consiguiente, sustantivo) o sólo aspectos propios de Derecho Internacional Privado vinculados, por ejemplo, a la Convención de Viena. Si fuera el primer caso, deberían invitar al departamento de Derecho Privado o al de derecho Comercial, según corresponda. Finalmente, reitera la necesidad de formular cursos interdepartamentales, lo que facilitaría el entregar una mirada interdisciplinaria, con independencia del Departamento o unidad académica a la que pertenezca.

El Consejero Diego Gaete señala que comparte la necesidad de crear criterios uniformes, sobre todo ante la eventual aprobación de la CIC por parte del Consejo de Facultad. En segundo lugar, señala que debería ser cuidadoso el Consejo con la propuesta del Departamento de Derecho Internacional, y no ser el Consejo quien le cambie el nombre a la propuesta.

La Subdirectora, profesora Insunza, señala que respecto de los puntos señalados por el Consejero ~~del~~ Caballero, en primer término, reconociendo el compromiso suscrito en oportunidad, atiende a que en la propia CIC puede que se aprueben los cursos como parte de la innovación curricular. Sin perjuicio de encontrar razonable la que señala el aludido Consejero, pero agrega que, respecto de los mínimos reglamentarios, lo propuesta por el Departamento de Derecho Internacional los cumple, en cuanto a formato de envío de información, respetando la deferencia de

la disciplina. Respecto de cursos interdisciplinarios, señala que no es una facultad del consejo instruir a los Departamentos a que los hagan. Lo ideal sería que revisara el Consejero Caballero G. que históricamente ha decidido este Consejo de Escuela según ha tenido el Consejo una composición determinada.

La Consejera Carolina Bruna C. señala que la CIC no propuso programas sino contenidos mínimos. Agrega que, anteriormente, el Consejo era riguroso en varios criterios respecto a, por ejemplo, la bibliografía, que es un punto central de cada programa. Agrega que había dos formatos, lo que sería conveniente traer a la vista.

El Consejero Morales señala que desde la perspectiva operativa viene en hacer una recomendación de mejora, nada más. Ahora, viene en señalar que le parece importante saber cuáles con las atribuciones del Consejo en tal sentido, para saber qué hacer. Agrega que comparte con la Subdirectora la importancia de revisar actas anteriores para entender el funcionamiento del consejo.

El consejero Bustos señala que le parece importante crear criterios uniformes para la aprobación de electivos.

El Director del Departamento de Derecho Internacional, profesor Troncoso, señala que la jurisprudencia internacional tanto de tribunales permanentes como arbitrales hace relación con dirimir conflictos de carácter espacial, cuestión esencial en la actualidad del derecho internacional, como ocurre, por ejemplo con el conflicto por el Rio Silala, agrega que dichos contenidos resultan indispensables para la adecuada formación de los estudiantes en lo que se refiere a los contenidos propios de su unidad académica.

El Consejero Caballero agradece el apoyo a su moción por parte de otros Consejeros, y agrega que es necesario, a su juicio, tomar un acuerdo en ese sentido, y, por razones de deferencia, dicho criterio unificado es la mejor forma de respetar el trabajo, en este caso, del Departamento de Derecho Internacional y, en el futuro, de cualquier otro Departamento en la elaboración de nuevos programas o la modificación de los existentes. Agrega que los mínimos reglamentarios señalados por la Subdirectora le parecen un estándar demasiado bajo, estando el Consejo en

condiciones de hacer un esfuerzo ~~de mejorar en esa línea~~ y de esa manera perfeccionar el trabajo en esta materia.

El Consejero Diego Gaete señala que pide que se tome un acuerdo para esta materia, y que sería bueno hacerlo ahora para que esté listo cuando tengamos que trabajar al tenor de lo que ocurra con la CIC.

El Director de Escuela, profesor Francisco Agüero V. señala que le parece que, como no está en tabla, parece razonable dejarlo para la próxima sesión. La Subdirectora señala que es importante tener presente que cuando se elaboran criterios uniformes en general no se siguen, por lo que el mínimo reglamentario suele ser el común, entiende y comparte que se quiera subir ese estándar, lo que le parece adecuado, pero de difícil implementación.

El Consejero Joaquín Morales señala que la Subdirectora Insunza describe con mucha diplomacia una realidad de la Facultad, y agrega que se ofrece para trabajar en ello, dada la sobrecarga de trabajo de la Dirección de Escuela.

El Director, profesor Agüero, señala que se puede acordar en el punto "varios" un acuerdo para trabajar en dicho punto, con efectos prospectivos.

Propone votar la propuesta del profesor Troncoso, dividida en 3.

a) Cambio del optativo "Solución de Controversias Internacionales" por "Problemas Contemporáneos del Derecho Internacional Público". Se aprueba con una unanimidad el programa de "Problemas del Derecho Internacional Contemporáneo", sin perjuicio de la prevención del Consejero Tejos respecto a deber señalar expresamente el estudio de jurisprudencia y la mejora del formato de la bibliografía señalada por la Consejera Carolina Bruna.
b) Cambiar la calificación del curso Solución de Controversias Internacionales a electivo. Se aprueba por unanimidad.
c) Cambio de nombre del optativo "Contratación Internaconal" a "Derecho de los Negocios Internacionales". Se aprueba por unanimidad.

Se dispensa al Consejero Álvaro Tejos, para retirarse de la sesión.

3. Modificación cédula Derecho Minero. Ingresa a la sesión el el Director del Departamento de Derecho Económico Agustín Barrohilet. El Director de Escuela señala que, en cualquier caso, la modificación solicitada es una atribución exclusiva del Decano, sin perjuicio de la utilidad informativa de esta instancia. El Director Agustín Barrohilet agradece la invitación, señala además que esta propuesta está informada por el Consejo de Departamento., y en especial, con los profesores de derecho minero. Responde a una necesidad de éstos en el examen de grado, para evitar la reiteración de interrogatorio de las mismas cédulas en licenciatura.

La idea es proponer 5 cédulas en vez de 1 (actual). La primera es "Principios Constitucionales del Derecho Minero". Básicamente es la parte de derecho público del derecho minero, comprende el 19N°24 de la CPR, y otras normas de derecho público minero. La segunda es "Extinción de la Concesión Minera". Esto antes era como un subtítulo de la cédula anterior, pero ahora se abre con detalle. La tercera es "Contratos y Cuasicontratos Mineros", de gran relevancia profesional. La cuarta es la "Relación predio superficial y concesión minera", la que surge de conflictos prácticos, con ocasión de la concesión. (Véase archivos adjuntos). La quinta es la más novedosa, es la "Minería, Medioambiente y Comunidades", siendo las bajadas los permisos ambientales.

El Consejero Guillermo Caballero G. pregunta ~~sobre~~ si los estudiantes eligen ~~es elegible de~~ las cédulas ~~por parte de los estudiantes~~, a lo que se le responde que sí. Su segunda pregunta es qué es lo que decide el Decano, y se le responde que es el ámbito de cada una de las cédulas.

El Director de Escuela agrega que la última cédula supera el ámbito de la cédula de derecho minero. Por ser propias del derecho ambiental o indígena, lo que le parece podría ser no adecuado. El Director del Departamento de Derecho Económco recoge la observación, señalando que las cédulas responden a lo que se está enseñando por los profesores. Luego, las divisiones disciplinarias van a contramano de la realidad, pues éstas suelen superponerse e integrarse.

La Subdirectora, profesora Insunza, señala que algunas pueden ser muy amplias para ser una cédula, siendo incluso un desincentivo para que sean elegidas por los estudiantes al momento de rendir el examen de licenciatura.

El profesor Agustín Barrohilet señala que estas cédulas no son exclusivas, que pueden ser interrogadas por otros profesores que no sean de derecho minero.

La Consejera Carolina Bruna Castro. señala que respecto a los cursos interdisciplinarios, en este Consejo si se han evaluado, y aunque no hayan sido tan populares, si han resultado. Como el curso compartido con FEN, por lo que estas cédulas siguen esa misma línea, lo que le parece bueno.

Asimismo, el Consejero Joaquín Morales considera la iniciativa como loable, instando a que se repita en otros Departamentos.

El profesor Agustín Barrohilet señala que el Departamento está llevando un registro de las cédulas interrogadas, para saber cuáles son más, menos usadas o derechamente no usadas.

4.- Varios.

El Consejero Bustos señala que viene en constatar dos puntos. El primero es operativizar acuerdos de sesiones anteriores, como el "reglamento" de ayudantes.

La Subdirectora, Profesora Insunza, señala que está al tanto del acuerdo, que incluso se constituyó una comisión para ello. Pero además, que se debe tener presente la idea de eliminar a los ayudantes por parte del Consejo Universitario, además de lograr que la mencionada comisión inicie su funcionamiento. Agrega que existe la práctica de nombramiento retroactivo.

La Consejera Carolina Bruna C. señala que la idea era una intención de formar una comisión, más que un acuerdo. Señala que se enteró esta semana del desfase del nombramiento de ayudantes.

La Subdirectora Insunza señala que han existido resoluciones reglamentarias de nombramiento, y que ahora lo importante es que se cumpla con el periodo 2018, que es el más urgente, existiendo un esfuerzo por parte de la Dirección de Escuela de regularizar la situación lo antes posible.

La Vicepresidenta del Centro de estudiantes, Clara Martner, se refiere a que el tema que lo que más le preocupa del instructivo de ayudantes es el tema de género. Entiende que el Consejo de Escuela se ha retrasado en tal sentido. Y viene en reiterar la urgencia de la discusión de este tema.

El Consejero Bustos señala que se había acordado que en la primera sesión ordinaria se iba a caracterizar dicha subcomisión. De esta manera le parece necesario un diagnóstico.

En tal sentido se propone tomar el acuerdo de creación de la subcomisión de revisión de instructivo de ayudantes integrado por los Consejeros Carolina Bruna C, la Subdirectora Ximena Insunza C., la Vicepresidenta Clara Martner S., el Consejero Vicente Bustos y el Consejero Diego Gaete. La propuesta se aprueba por unanimidad.

El segundo punto es la evaluación del Semestre de Verano, que está pendiente. El Director de Escuela señala que aún están pendientes algunos procesos del semestre de verano 2019, y que, a su juicio, estarán disponibles en la próxima sesión, ya que existe mucha información siendo procesada.

El Consejero Bustos viene en levantar el punto sobre las evaluaciones de la facultad. Señala que cuando se levantó el mismo tema en su oportunidad, se agregó la revisión de la metodología. Agrega que cuando se consultó a la CIC al respecto el profesor Rodrigo Valenzuela C. señaló que la CIC se hacía cargo de forma tangencial. Señala que queda en evidencia como las diversas modalidades de evaluaciones requieren una reflexión, pues según cada modalidad ha habido distintos resultados, para efectos de que, con ocasión de la CIC, vayan de la mano, para hacerse cargo de esos vacíos. Agrega que debe recordarse que el Consejo tiene atribuciones para discutir sobre la calidad de vida de los estudiantes.

El Consejero Joaquín Morales G. comenta que se dedicó durante el verano a consultar universidades que compiten con la Escuela. Y que en tal sentido, no descubrió herramientas de medición de aprendizaje moderno, nada novedoso, a su juicio, cree que en tal sentido el trabajo de la CIC va a "quedar corto", ya que hay muchos aspectos del proceso de evaluación que no quedan comprendidos. El Director de Escuela señala que un problema es que debe tenerse la información, por ejemplo, de la cantidad de rezagos, sobre lo cual no se sabe si hay o no información, lo que mejoraría la medición de esas iniciativas.

La Subdirectora, profesora Insunza, comparte la inquietud del Consejero Bustos, cree que al día de hoy hay dos instancias más relevantes, la primera es el PDI, que tratará dichos temas. La segunda es que muchos cambios son reglamentarios al interior de la CIC que está pendiente de aprobación en el Consejo de Facultad, lo que si bien no inhibe pronunciarse, debe ser considerado en tal sentido.

El Consejero Bustos reitera que lo que propone es que, cuando exista la información, se reflexione a propósito de ello para mejorar dichos procesos. Ahora, agrega que aunque haya temas propios de PDI y CIC ello no impide que se trabaje con dicha información con miras al futuro, para lograr mejores resultados y evitar los problemas como los que se han generado.

El Director de Escuela señala que sería útil comparar el semestre anterior con el presente para obtener cierta información relevante.

El Consejero Guillermo Caballero G. señala que aplaude la iniciativa de los estudiantes, y que, con independencia a que este tema sea propio de PDI o CIC sería útil trabajar en el tópico para ofrecer dicho trabajo a otras instancias, apoyando la propuesta hecha por el Consejero Bustos

La Subdirectora Insunza señala que ayer en Consejo de Facultad, la autonomía de la comisión PDI fue un tema muy discutido, pero que le parece bueno que se quiera reflexionar, sin perjuicio de que el Consejo se avoque a las materias en las que tiene que pronunciarse. El Consejero Bustos apoya la comparación de la información, pero agrega que algunas cuestiones propias de evaluaciones no son reglamentarias.

El Director de Escuela, profesor Agüero, señala que han existido distintos métodos de evaluaciones en los últimos semestres, y que la opinión de los estudiantes ha sido cambiante en tal sentido. De igual manera se pronuncia la Subdirectora, profesora Insunza.

La Vicepresidenta del Centro de Estudiantes, Clara Martner S. señala que, de todos modos, existen discusiones posibles dentro del marco reglamentario actual, como que existió la idea de crear una fecha de acumulación dentro del período de pruebas. Agrega que es cierto lo señalado por la Subdirectora respecto a que los estudiantes han cambiado de opinión respecto a las evaluaciones constantemente, que incluso el CED formuló una encuesta a través de los Delegados, la que -sin perjuicio de no tener gran participación- arrojo que los estudiantes no logran un

consenso a tal respecto. Por lo que es importante que este órgano biestamental se pronuncie al respecto, sobre todo si este órgano tiene toda, o al menos mucha, información disponible. Agrega finalmente, que quizás no hay que considerar la opinión del estudiantado, por ser cambiante, sino que el trabajo del Consejo como órgano colegiad y permanente de la facultad.

Retomando la discusión del punto 2, se toma por la unanimidad de los presentes el acuerdo de presentar al Consejo -por los Consejeros Joaquín Morales, Guillermo Caballero y Diego Gaete- una guía sobre los requisitos para la modificación y creación de cursos que se propongan al Consejo.

Francisco Agüero Vargas
Director de Escuela

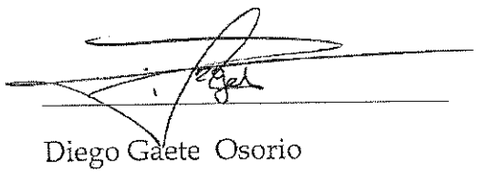
Ximena Insunza Corvalán
Subdirectora de Escuela

Carolina Bruna Castro
Consejera

Guillermo Caballero Germain
Consejero

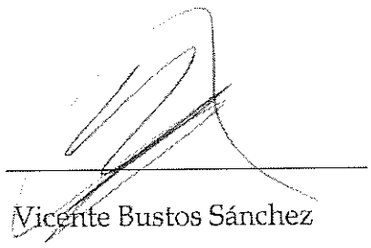
Joaquín Morales Godoy
Consejero

Álvaro Tejos Canales
Consejero



Diego Gaete Osorio

Consejero



Vicente Bustos Sánchez

Consejero



Jesús Ezurmendia Álvarez

Secretario de Actas

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE

Melissa Lineros <mlineros@derecho.uchile.cl>

Fwd: Resolución 2016 de cedulario

1 mensaje

Sub Dirección de Escuela - Pregrado <subdireccionpregrado@derecho.uchile.cl> 13 de agosto de 2019, 17:06
Para: Melissa Lineros <mlineros@derecho.uchile.cl>
Cc: Francisco Aguero <faguero@derecho.uchile.cl>, Antonia Schmidt Alvear <aschmidt@derecho.uchile.cl>, Debora Quiero Benavente <deboraquiero@derecho.uchile.cl>

Estimada Melissa,
Adjunto resolución que contiene el cedulario.
Saludos cordiales,
Ximena

---------- Forwarded message ---------
De: **Monica Velozo** <mvelozo@derecho.uchile.cl>
Date: mar., 13 ago. 2019 a las 11:15
Subject: Resolución 2016 de cedulario
To: Sub Dirección de Escuela - Pregrado <subdireccionpregrado@derecho.uchile.cl>

Estimada profesora:

Adjunto la resolución de 2016 referente al cedulario.
María Eugenia está buscando las modificaciones de Derecho Ambiental.

Saludos.

MÓNICA VELOZO PARRA
SECRETARIA DE ESTUDIOS(S)
PIO NONO 1, SANTIAGO, CHILE (56-2) 29785412
FACULTAD DE DERECHO

--

XIMENA INSUNZA CORVALÁN
SUBDIRECTORA DE ESCUELA DE PREGRADO
PIO NONO 1, SANTIAGO, CHILE (56-2)29785454
FACULTAD DE DERECHO

20190813113652890.pdf
57K

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DECANATO

RESOLUCIÓN N° **070**

Santiago, 7 de marzo de 2016.

Aprueba Cedulario de Examen de Licenciatura.

VISTOS:

Lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, aprobado por el DFL N°3, de 2006, del Ministerio de Educación; por el Estatuto Administrativo, aprobado por el D.F.L. N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda y lo dispuesto en los Decretos Universitarios N° 2091 y 2474, ambos de 2015, y del Reglamento para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

Que la importancia del examen de licenciatura es indiscutida y también lo es el hecho que su forma y contenido deben ser congruentes con los planes de estudio y las metodologías de enseñanza. Por ello, un cambio sustancial de este examen solo podrá darse como consecuencia de un proceso que modifique los planes de estudio y las metodologías de enseñanza.

No obstante, existe la convicción que es posible introducir ciertas modificaciones que sirvan para actualizar los contenidos e incorporar visiones contemporáneas en los temas de las cédulas efectivas

Al propio tiempo, es interés de la Facultad disminuir el tiempo promedio en que sus egresados quedan en condiciones de recibir el grado de Licenciado, tiempo que –en alguna medida- puede verse, actualmente, influido por la manera como se procede a tomar el examen y a la especificidad de ciertos temas quen en el mismo se interroga.

A lo anterior se une el que no sólo es preciso actualizar periódicamente el Cedulario que recoge las cédulas de materias obligatorias y electivas que han de ser evaluadas en los Exámenes de Licenciatura, sino que es necesario, además, cerciorarse que los contenidos contemplados en el Cedulario respondan a los problemas y necesidades del entorno social como a las peculiaridades de nuestro sistema jurídico.

Por tal motivo, parece importante que el Cedulario refleje la creciente importancia del Derecho Público para dotar de sentido y coherencia al sistema jurídico chileno y, a la par, la tendencia a constitucionalizar los contenidos de las distintas asignaturas. Ello conjuntamente con enfatizar que las interrogaciones en el Examen de Licenciatura habrán de girar sobre los principios fundamentales de las instituciones que comprende cada una de las asignaturas obligatorias, tendiendo a evaluar el grado de comprensión, análisis y síntesis del

Pío Nono N° 1, Providencia
Tel. (56-2) 29785202 – 2-9785200
decano@derecho.uchile.cl
www.derecho.uchile.cl

conocimiento del postulante, debiendo evitarse la exigencia de detalles meramente reglamentarios o formales. Esto ya fue instruido, en tal sentido, por medio del Oficio N°189, de 7 de septiembre de 2015 y, adicionalmente, se adoptaron medidas como el establecimiento de presidencias fijas de Comisiones de Licenciatura y la obligación de leer los artículos pertinentes del Reglamento referidos al tema al inicio de cada examen.

Congruente y conjuntamente es necesario suprimir del Cedulario aquellos contenidos que inciden en aspectos no fundamentales o que no apunten a una formación general.

Es por esto que, tras un proceso deliberativo en el cual han tenido participación los distintos Departamentos, se estima imprescindible, por el momento, a lo menos renovar el Cedulario del Examen de Licenciatura. El análisis acerca del futuro de este examen deberá ser consecuencia de un proceso de estudio de los actuales Planes y Programar y de la metodología de la docencia.

Por ello, considerando que con arreglo a lo previsto en los Artículos 15 y 17 del Reglamento para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, le corresponde al Decano aprobar las asignaturas y cédulas que habrán de figurar en el referido Cedulario.

RESUELVO:

1.- Apruébese el Cedulario de Examen de Licenciatura según da cuenta el documento que se anexa a la presente Resolución y que forma parte integrante de ésta.

2.- El Cedulario aludido en la presente resolución se aplicará a los Exámenes de Licenciatura que se rindan a partir del 2 de mayo 2016 y, a partir de esa fecha, déjese sin efecto la Resolución Nº 246, del 29 de Junio de 2010.

Comuníquese y regístrese.

UNIVERSIDAD DE CHILE DECANO FACULTAD DE DERECHO

MARICRUZ GÓMEZ DE LA TORRE VARGAS
VICEDECANA Y MINISTRA DE FE

DAVOR HARASIC YAKSIC
DECANO

DHY/MGTV/IPM/ipc

Pío Nono Nº 1, Providencia

RESOLUCION Nº **307**

Santiago, 5 de agosto de 2020.

Aclara referencia numérica contenida en Resolución N°1129, de 10 de septiembre de 2019, que modifica Resolución N°70 de 2016, en el sentido que indica.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile, aprobado por DFL N° 3, de 2007, del Ministerio de Educación, lo establecido en el Reglamento General de Facultades, D.U. N°906 de 2009; en el Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586, de 1993; en el Reglamento de los estudios conducentes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales; Decreto TRA N°309/1558/2018, tomado de razón el 5 de diciembre de 2018, que nombra en el cargo de Decano a don Pablo Ruiz-Tagle Vial; Decreto TRA N°309/1586/2018, tomado de razón el 10 de octubre de 2018, que nombra en el cargo de Vicedecana a doña Renee Rivero Hurtado; y la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1- Que, mediante Resolución N°1129 de 10 de septiembre de 2019, se modificó la Resolución N°70 de 2016, con el objeto de incorporar la propuesta de nuevo cedulario para la Cátedra de Derecho Internacional Privado, aprobada por la unanimidad de los miembros del Departamento de Derecho Internacional.

2. Que, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Departamento de Derecho Internacional, se agrupó bajo la cédula N°7 y sus sub-numerales respectivos la actualización aprobada por el Departamento, para efecto de los contenidos a evaluar ante un Examen de Licenciatura, sobre temas relacionados a Derecho Internacional Privado.

3. Que, en la transcripción del nuevo cedulario, por cuestiones meramente dactilográficas que no afectan el fondo de lo resuelto, la secuencia numeral incorporada no siguió un orden progresivo, repitiendo el número “7.2” y en lugar de incorporar el punto 7.5 se indicó como número final 17.5, realizando un salto a la secuencia lógica.

4. Que, de este modo, la tabla no mantiene la secuencia numérica, cuestión que se refiere únicamente a un tema dactilográfico que corresponde aclarar y que no afecta el contenido de lo resuelto y decidido.

RESUELVO:

1. Entiéndase aclarada la referencia numérica contenida en la Resolución N°1129, de 10 de septiembre de 2019, debiendo seguir la secuencia numérica desde “7.1” a “7.5”.

2. Que, para todos los efectos y una mayor claridad, refúndase la tabla de temas y contenidos, bajo la siguiente secuencia numérica y entiéndase desde siempre como parte de la misma:

Pío Nono Nº 1, Providencia
Tel. (56-2) 29785202 – 2-9785200
decano@derecho.uchile.cl
www.derecho.uchile.cl

NÚMERO	TEMA	CONTENIDO
7.1	Derecho aplicable.	a. Parte general. b. Estatuto personal. c. Estatuto real. d. Sucesiones. e. Matrimonio y Acuerdos de Unión Civil.
7.2	Competencia Judicial Internacional y eficacia extraterritorial de los actos de decisiones.	Exequátur.
7.3	Contratos internaciones.	Contratos Internacionales.
7.4	Arbitraje comercial internacional.	Arbitraje comercial internacional.
7.5	Cooperación Jurídica internacional.	a. Extradición. b. Sustracción internacional de niños, niñas y adolescentes. c. Exhortos internacionales.

Notifíquese y regístrese,

RENÉE RIVERO HURTADO
VICEDECANA Y MINISTRO DE FE

PABLO RUIZ-TAGLE VIAL
DECANO

PRTV/RRH/AVVCCM//ipc

Pío Nono Nº 1, Providencia
Tel. (56-2) 29785202 – 2-9785200
decano@derecho.uchile.cl
www.derecho.uchile.cl